



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 250

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 64-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Posición de la Consejería de Medio Ambiente ante el proyecto de construcción de la estación de esquí de San Glorio.
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 75-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Estado en el que se encuentran las obras de abastecimiento denominadas "Campos Oeste" en la provincia de Palencia.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5274	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión.	5274	(Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5274

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. 5274</p> <p>Primer punto del Orden del Día. SC 64.</p> <p>La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día. 5275</p> <p>Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente para informar a la Comisión. 5275</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 5277</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 5277</p> <p>En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista). 5280</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). 5283</p> <p>Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente. 5284</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 5287</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista). 5288</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). 5290</p> <p>En turno de réplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente. 5290</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate. 5291</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 5291</p> <p>Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente. 5292</p>	<p>Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 5293</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión. 5293</p> <p>Se suspende la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos y se reanuda a las diecinueve horas. 5293</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión. 5293</p> <p>Segundo punto del Orden del Día. SC 75.</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 5293</p> <p>Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión. 5293</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 5296</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 5296</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 5298</p> <p>Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente. 5298</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 5300</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 5300</p> <p>En turno de réplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente. 5301</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión. 5302</p> <p>Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos. 5302</p>

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, señora Presidenta. Don José María Crespo sustituye a doña Begoña Núñez, doña Elena Pérez a doña Elena Diego, don Ignacio Robles a don José Moral y doña Consuelo Villar a doña Mónica Lafuente. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ¿Señor Castaño?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Don José Antonio Velasco sustituye a don Fernando Arvizu.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Pues empezamos a... al primer punto del Orden del Día, del que dará lectura la señora Secretaria; no sin antes dar la bienvenida al señor Consejero a esta Comisión, por su comparecencia, gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: posición de la Consejería de Medio Ambiente ante el proyecto de construcción de la estación de esquí de San Glorio**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, Señorías, tengo el honor de comparecer ante esta Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, para informar sobre la posición de la Consejería de Medio Ambiente en relación con los posibles proyectos de un... de construcción de una estación de esquí en San Glorio.

Conviene, en primer lugar, recordar y dejar sobre la mesa cuáles son las competencias de la Consejería de la que soy titular en relación con iniciativas de esta naturaleza, pues los trámites que deben seguirse en un proyecto de estas características corresponden, en todo caso, al ámbito y a la naturaleza de estas competencias.

Según nuestro Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene atribuidas competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de espacios naturales protegidos.

Asimismo, tiene competencias en materia de protección del medio ambiente, pudiendo aprobar normas adicionales de protección.

Es precisamente al amparo de esta última competencia en virtud de la cual la Comunidad Autónoma realiza funciones de desarrollo normativo y ejecución en materia de actividades clasificadas o de evaluación de impacto ambiental.

En consecuencia, los posibles proyectos de estación de esquí objeto de esta comparecencia incidirían en el ámbito de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente desde una doble perspectiva: por un lado, por razón de la materia, al precisar declaración de impacto ambiental; y, por otro, por razón del territorio, al afectar a espacios naturales y a la Red Natura 2000.

En relación con el asunto que se plantea, debo informar a la Comisión que diversos grupos se han dirigido a la Consejería de Medio Ambiente para interesarse sobre los trámites ambientales que serían exigibles en relación con una posible ubicación de una estación

de esquí en la zona de San Glorio. En ese sentido, por parte de la Consejería se ha suministrado siempre una información detallada a todo aquel que la ha solicitado, porque entendemos que la transparencia y el cumplimiento de la legalidad son los mejores instrumentos para favorecer la compatibilidad entre desarrollo y protección de la naturaleza.

De las reuniones mantenidas, se puede decir que algún grupo muestra especial interés por presentar un proyecto de estación de esquí en San Glorio, y apreciamos esta voluntad, en el sentido de que se incorpore las mejores características desde el punto de vista medioambiental y de desarrollo sostenible.

Asimismo, tengo que decir que, a día de hoy, todavía no ha sido presentado formalmente ningún proyecto ante la Consejería de Medio Ambiente de la naturaleza del cual estamos refiriéndonos, y, en consecuencia, no ha podido iniciarse ningún procedimiento de evaluación ambiental en este ámbito.

Aun teniendo siempre presente que todavía no se ha iniciado ningún procedimiento al respecto, considero oportuno adelantarles cuáles serían los trámites medioambientales a los que este se sometería necesariamente y en todo caso, y que son, precisamente, los exigidos por la normativa medioambiental.

En primer lugar, el proyecto -de presentarse- deberá someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en los términos establecidos en la legislación vigente. La realización de la declaración de impacto corresponderá a la Administración Regional si el proyecto afecta únicamente al ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, y corresponderá a la Administración del Estado si el proyecto excede de este ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, la normativa europea prevé un trámite en el que se evalúe la afección de los proyectos sobre la Red Natura 2000. En este sentido, hay que recordar que buena parte de la montaña cantábrica de Castilla y León está acogida a figuras de protección de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, tanto en su modalidad de Zona de Especial Protección de las Aves como de Lugar de Interés Comunitario.

Según el procedimiento establecido en la Directiva Comunitaria 92/43/CEE, sobre conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, si la iniciativa se concretase en un proyecto que afectara a zonas de la Red Natura o a zonas de oso pardo, sería necesario que se elaborasen unos informes ambientales de incidencia y compatibilidad sobre estas áreas.

Estos informes se incluirían dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. De esta forma,

el trámite del proyecto se centraría en la realización de la mencionada declaración de impacto ambiental, que incluiría, entre sus puntos, un informe sobre afección a la Red Natura 2000.

Dicho de otro modo, la propia declaración de impacto ambiental incluiría, en sí misma y de forma integrada, todas las evaluaciones ambientales anteriormente señaladas.

Una de las cuestiones que se pueden plantear al solicitar mi comparecencia ante esta Comisión es la de si debe existir, a juicio de la Consejería de Medio Ambiente, incompatibilidad ambiental previa para hacer una estación de esquí en San Glorio. Dicho de otra manera, si creemos conveniente que existan instrumentos legales que impidieran por sí solos la realización de proyectos de esta naturaleza, sean estos de las características que sean, e incluso con carácter previo a su evaluación.

En este caso, el proyecto sería rechazado antes de iniciarse y antes de iniciarse cualquier trámite ambiental, independientemente de que se asegurara o no todas las garantías para la protección de la naturaleza; ni siquiera se realizaría la evaluación de impacto ambiental.

A este respecto, tengo que decirles que la Consejería de Medio Ambiente no aprecia con carácter previo una incompatibilidad absoluta, desde el punto de vista medioambiental, entre la construcción de una estación de esquí y la preservación del medio ambiente en el ámbito territorial del proyecto.

Tendrá que ser -a nuestro juicio- la propia declaración de impacto ambiental la que determine para cada caso concreto si la iniciativa cumple o no cumple con los condicionantes ambientales, y será también la propia declaración de impacto ambiental la que establezca, en su caso, las medidas correctoras que procedan.

Se trata de esta forma, Señorías, de otorgar el pleno valor que la legislación ambiental deposita en la declaración de impacto ambiental como instrumento garante de la protección del medio ambiente, no solo en esta actividad, sino en otras muchas actividades.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental es la técnica preventiva del medio ambiente más intensa, y se utiliza para aquellas actividades consideradas como de mayor impacto potencial sobre dicho medio. Este procedimiento es de aplicación generalizada en todos los países desarrollados, habiendo sido recomendada su exigencia normativa por los diversos organismos internacionales.

Esta técnica específica introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre los proyectos que inciden de manera importante en el medio ambien-

te, y se ha venido manifestado como la forma más eficaz para evitar los efectos negativos sobre la naturaleza. Se proporciona así una mayor fiabilidad y confianza a las decisiones que deben adoptarse, al poder elegir entre las distintas alternativas posibles aquellas que mejor salvaguarden los intereses generales desde una perspectiva global e integrada, y teniendo en cuenta todos y cada uno de los efectos derivados de la actividad proyectada.

De hecho, los proyectos que, en aplicación de la normativa, deban someterse a este procedimiento han de incluir un estudio de impacto ambiental, que contendrá un análisis de los efectos, no solamente ambientales propiamente dichos, sino también socioeconómicos sobre la población, e incluso sobre el patrimonio histórico.

Además del análisis de impacto global del proyecto en cuestión, estos estudios deben incorporar una serie de medidas para que, en su caso, se reduzca, elimine o compensen los efectos ambientales sobre la naturaleza. Asimismo, habrá de establecerse un programa de vigilancia ambiental continuado en el tiempo.

Finalmente, será la propia autoridad ambiental quien, mediante la declaración de impacto, resolverá sobre la compatibilidad ambiental del proyecto, bien de modo desfavorable, o bien de modo favorable. En este último caso, se podrán establecer las medidas correctoras que se consideren oportunas.

Desde esta perspectiva, Señorías, resulta evidente que el procedimiento de impacto... de evaluación de impacto ambiental es el instrumento que ofrece plenas garantías para asegurar la compatibilidad ambiental del proyecto. En concreto, el Artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1002/1986, de veintiocho de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, determina la Administración competente para realizar esta declaración. Esta Administración será la Autonómica si el proyecto -como hemos dicho antes- se circunscribe íntegramente al territorio de la Comunidad, y será la Administración General del Estado si el mismo afectara a varias Comunidades Autónomas.

En el caso de que fuera competente la Consejería de Medio Ambiente para formular la citada declaración de impacto, el procedimiento seguiría los cauces legalmente establecidos en la normativa de aplicación. Esta normativa en nuestra Comunidad es la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y la normativa de desarrollo reglamentario en los aspectos no derogados por la Ley 11/2003.

La actitud, por tanto, de la Consejería es de pleno y completo respeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Y para ello pretendemos hacer las modificaciones normativas que sean precisas, al objeto de hacer posible que estos proyectos se sometan a la mencionada declaración; y, en consecuencia, que sea esta, la declaración, la que determine en su caso la viabilidad ambiental de los mismos. Me estoy refiriendo, de esta forma, a la modificación de los planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios afectados en los términos en los que sea necesario para que un posible proyecto de estación esquí pudiera ser evaluado ambientalmente.

A este respecto... a este respecto, les informo que la Consejería ha iniciado ya los trámites necesarios para dicha modificación, y se persiguen con esta varios objetivos:

Primero, favorecer el desarrollo socioeconómico de los espacios naturales, aspecto este en el que hace un especial énfasis la propia Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

Segundo, dar cumplimiento a la Resolución aprobada por las propias Cortes de Castilla y León, en el Pleno del debate sobre el Estado de la Región celebrado el pasado mes de junio, según las cuales... según la cual "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar, con la participación de las Entidades Locales afectadas, las posibles adaptaciones de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales de Picos de Europa y Fuentes Carrionas, dirigidas a compatibilizar su conservación con proyectos empresariales que contribuyan a frenar el proceso de despoblación que sufren, y que impulsen el desarrollo socioeconómico de los municipios integrantes de estas áreas periféricas de la Comunidad".

Tercero, respetar el consenso que en este sentido han manifestado mayoritariamente los municipios de las zonas afectadas, que han demandado, en una gran proporción de los mismos -e independientemente de su signo político-, la adopción de tal medida en la celebración de distintos plenos.

Y cuarto, y por último, otorgar a la declaración de impacto ambiental el valor que tiene como instrumento garante de la compatibilidad del proyecto.

En definitiva, Señorías, estamos abriendo una puerta para permitir que se presente una iniciativa de esta naturaleza, una iniciativa que, en todo caso, debe asegurar la compatibilidad entre el desarrollo y la protección del medio ambiente, y siempre desde el pleno respeto a la normativa comunitaria estatal y autonómica; una puerta que cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría de los municipios de la zona, una puerta que no prejuz-

ga la viabilidad ambiental de cualquier proyecto que pudiera presentarse.

En el caso de que finalmente se presentara la iniciativa que es objeto de la presente comparecencia, iniciaríamos el correspondiente proyecto de evaluación de impacto ambiental. Y les puedo asegurar, Señorías, que, por un lado, esta declaración de impacto ambiental se realizará con los criterios técnicos previstos al respecto y, por otro, que respetaremos el resultado de la misma, tanto en lo que se refiere a la viabilidad ambiental como a las posibles correcciones que en su caso pudieran determinarse, y que, así mismo, se establecerían los instrumentos de vigilancia que correspondan.

Señorías, creo que nuestra Comunidad tiene una gran oportunidad para atraer proyectos de inversión que favorezcan nuestro desarrollo. Estoy convencido de que la voluntad de todos es promover la creación de puestos de trabajo, y muy especialmente en las áreas rurales y periféricas. La montaña cantábrica de Castilla y León puede y debe beneficiarse de este proceso.

También considero que nuestro patrimonio natural se configura como uno de los principales valores como Comunidad; protegerlo y conservarlo es tarea de todos, y, para ello, nos hemos dotado de los instrumentos más eficaces y modernos al respecto.

Y finalmente, Señorías, estoy convencido de que podemos favorecer nuestro desarrollo de forma compatible con el respeto a nuestros valores ambientales.

Esta es la tarea en la que estamos comprometidos, y estos son los principios que pretendemos aplicar al caso concreto de los posibles proyectos de estación de esquí para el área de San Glorio.

Esto es lo que pensamos desde la Consejería de Medio Ambiente, esto es lo que nos proponemos realizar, y sobre este punto nos gustaría someterlo a la consideración y opinión de los distintos Grupos Parlamentarios, a los que ofrezco desde aquí un amplio diálogo y la máxima voluntad de consenso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces de los Grupos, no suspendemos la sesión, sino que la... el receso se hará entre las dos comparecencias. Por lo tanto, para la formulación de preguntas u observaciones, se abre un turno de Portavoces, y por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Otero Pereira, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos, y gracias al señor Consejero por los... la información que ha sumi-

nistrado sobre la estación de esquí de San Glorio, que es la misma información que podía haber suministrado hace diez años, quince años, cinco años, o la misma que puede suministrar dentro de cinco años.

Mire, señor Consejero, yo sé que usted no lleva mucho tiempo de responsable de este área en la Junta de Castilla y León, pero yo, en el año noventa y cinco, cuando fui elegido por primera vez Procurador en estas Cortes, ya tenía la encomienda... -porque había una importantísima demanda social- la encomienda de pedir que se impulsase y se apoyase la construcción de la estación de esquí de San Glorio. Nos estamos remontando al año noventa y cinco, pero la historia ya viene de más atrás todavía.

Hoy estamos en el dos mil cinco, y estamos igual que antes, exactamente igual; no se ha avanzado ni un metro, ni un paso, no hay nada, nada nuevo en el proyecto de estación de esquí de San Glorio. Afortunadamente sí hay una empresa que parece que está interesada.

Palabras, ha habido muchas; tinta, ha habido mucha, han corrido ríos de tinta. Cuando la Junta de Castilla y León sabía que no había iniciativa privada, decía que sin iniciativa privada no se podía hacer; cuando la Junta sabía que había iniciativa privada, decía que era muy complicado por los problemas insubsanables e insalvables de impacto ambiental.

En definitiva, la historia de la Junta de Castilla y León en esta materia ha sido la historia de echar balones fuera y desentenderse del proyecto siempre.

Lo que ocurre es que con el tiempo, y, evidentemente, con la insistencia de los partidos políticos y con la demanda social creciente en esa zona, una demanda social que, además, se basa en que, o estación de esquí o nos morimos. Está muy bien el oso pardo, y las aves, y la ZEPA; pero, evidentemente, en la zona de la provincia de León, en la zona de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la zona de España que más pérdida de población está sufriendo, especialmente desde el cierre del embalse de Riaño, o se construye la estación de esquí o esa zona se muere y allí no queda nadie, absolutamente nadie; y como tardemos mucho, tampoco, porque la despoblación que está presidiendo todo ese entorno geográfico es tremenda, absolutamente tremenda.

Pero mire, en el año noventa y cinco pasaba eso, pero es que la Junta de Castilla y León ha seguido, como le digo, echando balones fuera en este tema, con un desinterés total y absoluto siempre.

Yo tengo aquí una... una Proposición de Ley que se aprobó por unanimidad el trece de febrero del dos mil tres, hace dos años, que decía -esto fue aprobado por

todos los Grupos-: "Las Cortes instan a la Junta a que, con la finalidad de valorar la realización del proyecto de ejecución de la estación de esquí de San Glorio, encargue y financie para su ejecución en el plazo máximo de dos meses... -era en febrero, es decir, en abril tenía que estar hecho, del dos mil tres, del dos mil tres- de dos meses los trabajos propuestos por la mancomunidad de municipios montaña de Riaño en su escrito de veintiuno de noviembre", que eran: "Redactar un estudio socioeconómico que deberá servir para definir el estado de la zona en los ámbitos social, económico y medioambiental, así como los posibles efectos sobre los mismos de la construcción de la futura estación de esquí".

¿Qué se ha hecho? Absolutamente nada, pasar del tema. Y ahí la Junta ya se comprometía a hacer un estudio medioambiental para saber hasta dónde es compatible o hasta dónde puede ser incompatible la estación de esquí con el medio ambiente y con la normativa que usted nos acaba de citar, pues, con muchos datos y mucha concreción. Pero ya la Junta era la primera que tenía que haber dicho: "Miren ustedes, la estación de esquí es compatible con el medio ambiente en estas condiciones y no es compatible en estas otras condiciones".

Es verdad que hasta que no hay un proyecto presentado no se puede iniciar el estudio de impacto ambiental; pero eso es otra cosa distinta. Una cosa es que la Junta ya defina los requisitos que debe de reunir la estación de esquí a priori, que es lo que se aprobó. Esto se aprobó por las Cortes de Castilla y León, esto es un mandato que ustedes tenían... no usted, su predecesor en el cargo, que en aquel momento ya no me acuerdo ni quién era, porque pasa tanto tiempo... Ya tenía que estar hecho ese estudio diciendo: "Miren ustedes, señores empresarios privados, iniciativa privada, se puede hacer una estación de esquí en estas condiciones; y no se puede hacer en estas condiciones, y, a partir de ahí, presenten ustedes, si creen que pueden reunir las condiciones, el proyecto para iniciar el estudio y el proyecto, a su vez, de impacto ambiental". Pero primero ustedes lo que tendrían ya que haber es definido hasta dónde se puede llegar y hasta dónde no se puede llegar. ¿Hicieron los deberes? No hicieron los deberes.

El segundo punto de esa iniciativa aprobada por unanimidad -insisto- en las Cortes era un estudio sobre la concreción de la morfología de la estación bajo un aspecto técnico, analizando todas las posibles alternativas, definiendo de una forma somera cuál es la solución que se considera la definitiva.

Y un tercer estudio, que era un estudio de viabilidad y costes.

Estos eran deberes para la Junta de Castilla y León, para así intentar captar y atraer a la iniciativa privada,

ponerle las cosas fáciles y crearles una seguridad a quienes quieran apostar por ese proyecto, ya que la Junta siempre ha dicho -algo de lo cual también discrepamos- que no quiere iniciativa pública, que la Junta no construye estaciones de esquí, que no quiere saber nada, que apoyará a través de las vías económicas o de la Agencia de Desarrollo Económico, apoyará económicamente, pero que no quiere saber absolutamente nada de ser titular ni en todo ni en parte de una estación de esquí. Hasta ahí lo podemos respetar. Pero si ustedes lo que pretenden es que sea la iniciativa privada, hombre, facilítenle las cosas, vendan ustedes el producto, no pongan trabas, pongan facilidades; y, sobre todo, informen a la iniciativa privada de qué tienen que hacer y qué pueden hacer allí que sea respetuoso con el impacto ambiental. Pero eso no lo hicieron ustedes, eso no lo hicieron ustedes; es decir, no han hecho nada.

Y, ahora, a cualquier empresario que quiera aventurarse... -porque es una aventura, ¿eh?, es una aventura empezar a moverse, para que luego resulta que el impacto ambiental no prospere- bueno, a cualquier empresario lo que les dicen: "Prueben suerte -es lo que le está diciendo-, usted presente el proyecto que ya veremos a ver si se ajusta a la legislación, ya veremos a ver si pasa el proyecto de impacto ambiental, ya veremos a ver si hay que modificar alguna ley en estas Cortes para que puedan ustedes ubicar esa estación de esquí. Pero hasta que no presenten ustedes proyecto, nosotros no queremos saber nada, ni nos mojamos, ni... ni queremos saber nada; depende del proyecto que ustedes presenten". Claro, y así la iniciativa privada, pues, difícilmente se arriesga, ¿no? Hay algunos que sí, están dispuestos incluso a arriesgarse, pero no es fácil que se arriesguen.

Pero no viene todo esto... no queda aquí la cosa. Además de que ustedes desde febrero del dos mil tres no hicieron los deberes que les pusieron las Cortes por unanimidad, pues esto, fíjese, esto es del diecinueve del cuatro del dos mil cuatro -hace un año-, la Consejera, ni corta ni perezosa -la entonces Consejera de Medio Ambiente, hoy Vicepresidenta de la Junta-, se despachaba con unas declaraciones según las cuales "hoy por hoy, la... la construcción de la estación es imposible porque la normativa del Espacio Protegido de Fuentes Carrionas prohíbe expresamente su desarrollo". Con lo cual, la poca esperanza que tenían los impulsores y los promotores privados ante estas declaraciones... me dirá usted ¿no? Si quiere arriesgar y poner su dinero en un proyecto donde la Consejera de Medio Ambiente le dice: "No se molesten que no van a pasar ustedes, vamos, ni la normativa del Espacio Protegido de Fuentes Carrionas; no se molesten ustedes, vayan a invertir a otro sitio, dedíquense a otras cosas mejores, es su dinero, que esto lo tienen ustedes muy crudo". Esas fueron las declaraciones que también causaron cierto revuelo, que hubo preguntas en las Cortes de Castilla y

León -estoy leyendo una de las... una de las preguntas-, el Presidente de la Junta tuvo que salir al paso diciendo que sí, hombre, que la Junta participará en el proyecto si respeta la legalidad medioambiental.

En fin, confusión, y más confusión, y más confusión, desánimo y más desánimo para la iniciativa privada que quiera apostar y arriesgar su dinero en ese proyecto, que saben que es rentable, pero que no saben si la Junta de Castilla y León, si la normativa medioambiental va permitir que se ejecute y que se pueda llevar... que se pueda llevar a efecto.

En definitiva, cosas que dijo usted en su comparecencia y que son verdades: "Hasta el día de hoy no hay ningún proyecto presentado". Claro, ¿quién se... quién se arriesga en estas condiciones?, ¿quién tiene la tranquilidad... o qué tranquilidad transmiten ustedes o qué garantías transmiten ustedes? Ninguna; por eso no hay ningún proyecto. Hombre, hay la... la empresa... Tres Provincias, que es la única que ha estado detrás de... detrás del proyecto, y que tendrían prevista una inversión de 70.000.000 de euros, nada más y nada menos que 70.000.000 de euros -aquí tiene un estudio del planeamiento hecho-. Esta empresa todavía sigue insistiendo, todavía están con la esperanza, ¿no?, de que ustedes empiecen a... a facilitar las cosas y a poner trabas... Porque es verdad que la normativa medioambiental se puede interpretar también, se puede interpretar restrictivamente y se puede interpretar, como todas las normas jurídicas, de forma favorable... sin saltarnos la normativa, pero de forma favorable a la construcción de la estación de esquí. Pero ni siquiera ustedes les dicen: "vamos a hacer una interpretación flexible y favorable para que pueda ser compatible con el medio ambiente".

De manera, dice usted: "No hay ningún proyecto". Ellos dicen... fíjese, hay titulares de ayer en los medios de comunicación de León: "Las obras de la estación de San Glorio podrían iniciarse en la primavera del dos mil seis. Los promotores del proyecto confían en solventar este año los trámites administrativos. El proyecto ambiental está a la espera de que se modifique la normativa de la montaña palentina". Pues si le oyen decir que no hay ningún proyecto y todo lo que tienen que hacer, me parece que los plazos estos no se van a poder cumplir.

En segundo lugar, usted ha dicho una cosa, me parece razonable: "No hay incompatibilidad absoluta", no hay incompatibilidad absoluta. ¿Qué significa "absoluta"? Porque una cosa es que el proyecto sea compatible y otra es que el proyecto sea incompatible. Pero la incompatibilidad relativa y absoluta no la entiendo. Eso es un concepto que no entiendo. Sé que me va a decir usted: "Hombre, será compatible o incompatible en función del proyecto que presenten". Correcto, correcto, pero partamos de la... de la base de que puede haber

proyectos compatibles con el medio ambiente y que, por tanto, San Glorio es un lugar donde, si el proyecto respeta el medio ambiente y la normativa, se puede construir una estación de esquí; que eso es justo lo contrario de lo que dijo la anterior Consejera, que no se podía de ninguna manera. Vamos a dejar claro, entonces, que sí en San Glorio se puede construir una estación de esquí siempre que el proyecto que se presente sea respetuoso y... y... y pase ese trámite que es el proyecto de impacto ambiental, para empezar a sembrar un poco de confianza entre los posibles promotores o la posible iniciativa privada que tiene que construirlo. Por eso incompatibilidad absoluta o relativa, no, incompatibilidad o incompatibilidad, y la... la compatibilidad, evidentemente, con... con determinadas condiciones, que es la normativa medioambiental.

Hay otra cosa que yo no entiendo muy bien: ¿hace falta modificar... -porque eso lo decía la anterior Consejera- hace falta modificar la normativa de esta Comunidad Autónoma con relación a la Ley del Parque de Fuentes Carrionas? Eso no lo tengo yo muy claro. Yo leo la normativa y estoy convencido de que no. La propia normativa de espacios naturales... Además, fíjese, ni siquiera cita... Cuando cita: se considerarán... el Artículo 33... 36.2: "Se considerarán usos o actividades autorizables, pero requerirán someterse a evaluación de impacto ambiental en cada caso, carreteras, presas y minicentrales, líneas de transporte de energía, actividades extractivas a cielo abierto, roturaciones de montes, concentraciones parcelarias, modificaciones del dominio público hidráulico, instalaciones de vertederos, primeras repoblaciones forestales..." y luego una cláusula residual que dice: "... y todos aquellos que así se consideren en los instrumentos de planificación y demás normas de planificación". Entiendo que ustedes sí incluyen en esa cláusula residual la construcción de una estación de esquí y que sí le van a exigir la evaluación de impacto ambiental.

Pero, fíjese, fíjese: si se puede hacer un vertedero en un espacio natural, ¿cómo no se va a poder hacer una estación de esquí? Si ustedes permiten hacer actividades extractivas a cielo abierto, es un uso autorizable, ¿cómo no se va a poder hacer una estación de esquí? Lo que hay que decir es que sí, que hay que hacerla, que hay que ser respetuosos con el medio ambiente y no decir: "Y tiene que superar esta traba, y la Red Natura, y la red no sé qué y tal". Bueno, sí, pero va... eso está bien, pero vamos a crear una... un ánimo y una confianza en los posibles promotores, en la posible iniciativa privada, que es lo que... Tienen miedo, el problema es que tienen miedo, porque no ven más que trabas por todos los sitios que ustedes les ponen... mejor dicho, ustedes les asustan; cada vez que quieren hacer algo, les asustan, y entonces, evidentemente, hay dos formas de decir las cosas: asustando o creando confianza, que es lo que nosotros queremos.

Por tanto, yo no tengo muy claro si hay que modificar la Ley de Parque de Fuentes Carrionas, que es un espacio natural, pero que en todo caso no sé por qué hay que modificarla si establece como autorizable con el proyecto de impacto ambiental -que estamos de acuerdo en que hay que hacer, como es evidente y como usted ha dicho-, por qué hay que modificar esa Ley. Pero me gustaría saberlo; porque, si hay que modificarla, empezamos mañana. Miren, o lo hacen ustedes o yo mañana presento una proposición de ley en las Cortes para modificarla. Pero no perdamos un día más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Otero, ruego que vaya siendo breve, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Voy terminando, señora Presidenta, voy terminando. Y... y una pregunta más. Dice usted que hay que modificar los planes de ordenación de los recursos naturales, pero que la Junta ya ha iniciado esos trámites. Me gustaría saber qué es lo que ha iniciado la Junta, cuándo lo ha iniciado la Junta y cuándo pueden estar modificados esos planes de ordenación de los recursos naturales de estos espacios... de estos espacios protegidos, cuánto tiempo puede pasar.

En definitiva, ¿qué quiero saber? Pues lo que quiero saber es cuándo... -porque no se puede presentar el proyecto si todavía hay que modificar leyes o planes- cuándo podría la empresa o las empresas interesadas, los promotores privados, presentar su proyecto para que se iniciasen los trámites de la elaboración del proyecto de impacto ambiental.

Yo creo que en esta primera intervención, como ve, tengo... tengo mucha desconfianza de... de la actividad o del apoyo que pueda dar la Junta de Castilla y León. Espero... -es la primera comparecencia y el primer debate que tengo con usted como Consejero de Medio Ambiente en este tema- espero que cambien las cosas con relación a los anteriores, soy muy escéptico con relación a la Junta de Castilla y León; pero, al mismo tiempo, también tengo muchas preguntas que, si vamos despejando, a lo mejor intentamos tranquilizar y animar, sobre todo animar y estimular, a la iniciativa privada, que al final es la que tiene que poner el dinero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri. Les ruego que sean breves, por favor.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Lo intentaré, pero este es un tema que además nos toca muy de cerca por... porque nos toca por ser de la zona, y espero que entienda también que tenga especial sensibilidad en este asunto.

Yo le agradezco, señor Consejero, esta oportunidad que comparezca aquí hoy, porque este es un tema importante para la montaña oriental leonesa y también para la palentina. Me va a permitir que haga un poco de historia, porque estamos hablando hoy aquí de un proyecto de construcción de una estación de esquí que afecta a dos espacios naturales protegidos como son Picos de Europa -que todos sabemos que es Parque Regional, que es una de las dos estrellas de parques regionales que tiene esta Comunidad Autónoma, que está situado en León- y Fuentes Carrionas y Fuente Cobre, en la montaña palentina, que es Parque Natural en la zona de Palencia.

Los dos forman parte de las señas de identidad de las respectivas provincias y son de suma importancia para el patrimonio natural de Castilla y León.

Picos de Europa, señor Consejero, empezó con un régimen de protección preventiva en septiembre del ochenta y nueve y se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos declarándose Parque Regional el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Fuentes Carrionas y Fuente Cobre, se da la orden de inicio del Plan de Ordenación de los Recursos el cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos y no se declara Parque Natural hasta pasados ocho años después, es decir, el veintisiete de junio del año dos mil.

Los dos, señor Consejero, tienen pendientes un instrumento de planificación fundamental e importantísimo para su desarrollo socioeconómico. Es decir, están pendientes de finalizar uno y de iniciar el Plan Rector de Uso y Gestión. Picos de Europa se inició en el año noventa y uno, catorce años después seguimos sin tenerlo aprobado; y Fuentes Carrionas todavía no se ha iniciado este Plan Rector de Uso y Gestión.

La Montaña Palentina ha logrado acuñar una marca... una marca de calidad, productos naturales, pionera que ha sido en programas Leader, y también ha sido una comarca afectada por la crisis de la minería. Los ciudadanos, los habitantes de esa zona han orientado sus actividades basándolas en el desarrollo ecológico, en el turismo medioambiental y en la promoción de los productos de la zona.

En Picos de Europa, a pesar de sus características medioambientales -que todos sabemos que son extraordinarias-, la afluencia de visitantes por la vertiente leonesa siempre es bastante inferior que a través de las vertientes asturianas y la vertiente cántabra. Y aunque la marca de Picos de Europa es garantía de calidad en todos los sentidos, la comarca no consigue despegar socioeconómicamente, y el buque insignia del desarrollo de la montaña oriental leonesa, de verdad, señor Consejero, tiene que ser -y además es considerado- el Parque de Picos de Europa.

La situación es que la pérdida de población es alarmante desde el año noventa y dos, como decía antes el Portavoz de la UPL, ha tenido... desde el año noventa y uno ha tenido una pérdida del 21... casi 21,5 de... por ciento de población y el... el envejecimiento de la misma es tan llamativo que en los habitantes de la zona hace que cada vez haya más frustración y más pesimismo. Se ha convertido que en lo que tendría que ser fuente de riqueza en León es una fuente de despoblación.

Por lo tanto, y desde el análisis y la situación real que tienen estas dos zonas, se puede deducir que el modelo actual de espacios naturales que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León, en relación con sus habitantes, ha fracasado. Y ha fracasado porque ustedes no han hecho los deberes. Y quiero llegar... quiero hablar de... aquí para ver dónde estamos y dónde deberíamos estar, señor Consejero, al hilo de su intervención y de lo que nos acaba de decir.

Mire, el impulso de estos dos espacios pasa necesariamente y necesita hacerse a través del Plan Rector de Uso y Gestión. Un Plan Rector de Uso y Gestión que yo le quiero recordar que es el instrumento básico de planificación de los parques regionales y de los parques naturales, y que son los que tienen que fijar las normas que permitan su uso y gestión; que son los que tiene que decir las normas y directrices y criterios generales para gestionar el espacio natural; que son los que tienen que zonificar el espacio de acuerdo con la propuesta contenida en el Plan de Ordenación de los Recursos; que son los que tienen que decidir las normas concretas para regular aquellas actividades, tanto de carácter económico como de carácter recreativo que se desarrollen dentro del espacio; que son los que tienen que contemplar las directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del espacio correspondiente en relación con la protección, conservación, investigación, interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso público y disfrute por los visitantes y el progreso socioeconómico de las Comunidades que viven en el parque o en su zona de influencia; y, por supuesto, son los que tienen que definir la relación de las ayudas técnicas y económicas destinadas de forma específica a compensar las limitaciones que se deriven de las medidas de protección y conservación.

Sin embargo, y a pesar de todo esto, estos espacios sufren restricciones y, sin embargo, no tienen ninguno o casi ningún beneficio económico.

Por lo tanto, yo le estoy planteando que, ahora que tenemos la ocasión de intentar optar por un modelo diferente de desarrollo, y que el propio Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa lo dice, y lo dice además muy claramente en el Artículo 9

apartado b, donde, respetando el objetivo prioritario que es proteger los recursos naturales, dice que hay que buscar fórmulas que puedan ser susceptibles de ser utilizadas como incentivadoras de la actividad socioeconómica de los habitantes de la zona en que está situado el espacio natural y en aquellas otras que puedan verse influidas, buscándose el desarrollo de estas comunidades humanas y de su entorno y tratando de incrementar sus estándares de vida, integrándolos de la manera más ventajosa en el contexto socioeconómico de la comarca y de la región.

Por lo tanto, señor Consejero, todos estamos pendientes de lo que diga la Junta de Castilla y León, que es quien tiene competencias -como usted ha dicho-, cuando hablamos del espacio de Picos y de Fuentes Carrionas -situados todos... los dos en nuestra Comunidad Autónoma-, tienen las competencias para hacer un dictamen, para hacer una evaluación, para emitir un informe sobre la viabilidad de un proyecto que lleva mucho tiempo generando expectativas en nuestra Comunidad Autónoma.

De estos resultados estamos también pendientes, de las conclusiones del estudio de viabilidad... -que lo decía también aquí el... el Portavoz de la UPL- de la viabilidad de este proyecto de estación de esquí.

Se ha dicho ya que la ciudadanía apoya esta iniciativa, tanto en los partidos políticos a nivel suyo, ¿no?, como grupo mayoritario también, Partido Popular, Partido Socialista, la Unión del Pueblo Leonés, las organizaciones sociales también, y usted lo sabe. Solamente los ecologistas y el partido político de Izquierda Unida se han manifestado en contra.

Mire, yo entiendo la postura de los ecologistas, están en su derecho, y, además, su obligación es preocuparse por el medio ambiente; pero también a mí, y me imagino que a todos nosotros nos preocupe el medio ambiente y el cuidado del medio ambiente. Pero yo ya he dicho otras veces en esta Cámara que de nada nos sirve tener unos espacios naturales maravillosos si están vacíos de personas y que solo vayan algunos domingueros a visitarlos los fines de semana. Por eso queremos que todas aquellas actividades diseñadas se hagan bien, se hagan con sentido común, primando el cuidado del medio ambiente, de su flora y de su fauna y por... y la supervivencia humana sobre el concepto exclusivo de la especulación y el lucro desmedido.

Nosotros, señor Consejero, y la Diputación... mejor dicho, la Diputación de León pretende elaborar un plan de desarrollo socioeconómico estratégico, a nivel global, que sirva de apoyo a la zona leonesa. Desde el Grupo Socialista y desde el Partido Socialista le pedimos que la Junta de Castilla y León se implique y colabore en la redacción y aplicación de esta iniciativa,

que debe de extenderse también a la Montaña Palentina. Ustedes, como Administración Autonómica, a nuestro juicio son los que tienen que coordinar este proyecto. Un proyecto que nosotros... del que nosotros hablamos, que tiene que ser un plan complementario a la estación de esquí, basado en el principio de desarrollo sostenible para todos los pueblos afectados o implicados; un proyecto que defina normas urbanísticas de desarrollo turístico ordenado, de infraestructuras adecuadas y compatibles con la protección y el cuidado del medio ambiente; un proyecto que contemple el apoyo a empresas familiares, autónomas, que fijen población y que creen tejido empresarial; que potencien los productos de la zona, bien como materia prima o transformados.

Es necesario, señor Consejero, simplificar la burocracia y los trámites para llevar a cabo con agilidad las iniciativas de gente emprendedora. También consideramos necesario plantearse aumentar los agentes forestales y medioambientales para que pueda aumentar la vigilancia sobre la protección del medio ambiente; teniendo en cuenta que, si es viable este proyecto, aumenta la afluencia de personas y, por lo tanto, es necesario vigilar mejor el medio ambiente. Y esto, además, nos llevaría a la creación de empleo.

Estamos planteando, señor Consejero, que no hace falta que esperen a que la empresa presente el proyecto, que tienen ustedes muchos deberes por hacer; muchos deberes que tienen y que deben de empezar a hacer y de continuar haciendo, como es en el caso de Picos de Europa. Porque no han cumplido la ley, y la ley está para cumplirse. Y la Ley de Espacios Naturales, señor Consejero, les dice que tienen que hacer los planes rectores de uso y gestión, independientemente de los proyectos que la iniciativa privada pueda presentar.

Mire, es un clamor social, señor Consejero, el diseño de medidas complementarias a este proyecto. También lo pueden ir haciendo. Pueden ir haciendo un proyecto de desarrollo socioeconómico en esa zona que se puede perfectamente ir *encardinando* en ese plan rector de uso y gestión que ustedes no están llevando a cabo, que ustedes no están cumpliendo. Y ese es el principal reproche que yo le tengo que hacer desde mi Grupo y como Portavoz de mi Grupo hoy aquí. Es el reproche que le hago permanentemente cada vez que intervengo hablando de espacios naturales. Y que yo creo que de esos polvos vienen estos lodos.

La Comisión sobre la Evolución de la Población que se celebró ayer, recientemente, vamos, está ahí a la vuelta de la esquina, los expertos hicieron especial hincapié en potenciar los... los espacios naturales basados en el desarrollo sostenible. Eso es lo que le estamos pidiendo aquí hoy, señor Consejero, le estamos pidiendo que se agilicen todos los trámites, que se

agilicen los estudios y los informes antes de que nuestros espacios naturales –como decía el Portavoz de la UPL– se queden sin gente.

Digannos cuanto antes en qué condiciones debe de hacerse ese proyecto o esa estación de esquí, cómo deben de ser, qué criterios son los que debe de someterse el proyecto; díganos hasta dónde están dispuestos a implicarse como Junta de Castilla y León. Me consta que hay un inicio –y solamente un inicio– de voluntad política. Yo lo voy a dejar en una declaración de intenciones porque hasta ahora, como positivo positivo, tengo que remitirme exclusivamente a la modificación o al intento, o al borrador, o al proyecto de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio de Fuentes Carrionas. Sé que está ahí, sé que ha habido una reunión esta mañana, y sé también que todos Ayuntamientos que han asistido están a favor de que se pueda llevar a cabo este proyecto, que la Junta de Castilla y León sea sensible, que se vea que todas las cuestiones medioambientales se pueden ir solventando.

Por lo tanto –y ya para finalizar– se han generado expectativas ilusionantes en la población, señor Consejero, y esta población quiere participar en el proyecto, quiere opinar y quiere ser parte activa. En estos espacios y en este proyecto se han puesto muchas esperanzas en toda la zona, tanto en la montaña leonesa como en la montaña palentina. Y ustedes, como Administración Autonómica, tienen, cuanto menos, la obligación moral de apoyarlos y de impulsarlos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coloma Baruque.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta, y gracias, señor Consejero, por su exposición, que ha sido clara y contundente. Aunque es evidente que no le han escuchado; porque, si le hubiesen escuchado, yo estoy convencido que no hubiesen dicho muchas de las cosas que han dicho porque le habrían entendido.

Ha quedado claro en su exposición, para los que hemos escuchado al menos, que en el tema que hoy debatimos son, en mejor... en el mejor de los casos, dos actuaciones los que le competen a la Consejería de Medio Ambiente. Una, siempre, que es cambiar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, porque con el actual Plan de Ordenación de los Recursos Naturales no es posible que se pueda construir la estación de San Glorio. Y eso es lo que la llevó a la señora Vicepresidenta, entonces Consejera de Medio Ambiente, a decir que no era posible, sin modificar el Plan de Ordenación de los Recursos, el que se hiciese la estación de San Glorio. Pero no dijo que estuviese en contra de la... de

esa modificación, sino que en aquel momento no era posible llevarlo a cabo si no existía una previa modificación del Plan de Ordenación de los Recursos. Luego, lo que dijo era absolutamente lógico y razonable.

La otra es "según"... la otra actuación de la Consejería en Medio Ambiente es "según", porque si el plan que no está presentado, si el proyecto que no está presentado implica a un territorio que se sale de esta Comunidad, el impacto ambiental lo tendría que hacer el Gobierno Central. Y si se concentra en esta Comunidad Autónoma, le tendría que hacer la Junta de Castilla y León. Y por eso este Procurador, de acuerdo con el... su Grupo Parlamentario, ha dicho "en el mejor de los casos", porque esperamos que seamos nosotros los que tenemos que hacer el impacto ambiental, porque no tenemos ninguna confianza en el impacto ambiental en... que hiciese el Gobierno Central.

Mire ustedes, el señor Consejero ha sido clarísimo. Ha dicho, en cuanto al Plan de Ordenación de los Recursos: la Consejería ya ha iniciado los trámites necesarios para hacer dicha modificación. Y todavía no está presentado al proyecto. Lo ha dicho antes de presentar el proyecto. Ha iniciado los trámites de modificación del Plan de Ordenación de Recursos sin estar presentado el proyecto. Eso, por un lado.

Y en cuanto al Plan de Ordenación de los... en cuanto al impacto ambiental, ha dicho textualmente: "La Consejería de Medio Ambiente no aprecia una incompatibilidad absoluta, desde el punto de vista medioambiental, en la construcción de la estación de esquí y la preservación del medio ambiente en el ámbito territorial del proyecto". Hombre, evidentemente, cuando dice incompatibilidad absoluta quiere decir que el proyecto tendrá que ser respetuoso con el medio ambiente. Lógicamente. Lo hago por aclaración al señor Otero, pero es evidente que cuando dice que no existe incompatibilidad absoluta está diciendo que por parte de la Junta de Castilla y León se está reformando el Plan de Ordenación de los Recursos y que no ve incompatibilidad absoluta.

Esta precisión y esta claridad son más de agradecer cuando, por parte de la Oposición, no es que se divague, es que se incurre en contradicciones. Pero, en fin, yo no quiero hacer de Viceconsejero, y está el Consejero aquí y él dará cumplida respuesta a esos temas.

En cuanto a lo que he escuchado aquí, pues, hombre, se ha dicho que no se ha dicho nada nuevo. Pues yo creo que sí. Insisto, me da la impresión de que no se ha escuchado. "De que se han echado balones fuera". Pues, hombre, el echar balones fuera es decir "se han iniciado los trámites de reforma del... del Plan de Ordenación de los Recursos", cuando no hay un proyecto todavía, no me parece a mí que sea echar balones fuera. Y decir que

no hay incompatibilidad absoluta, me parece a mí que tampoco es echar balones fuera.

Mire usted, han hablado aquí de sensibilidad. Tenemos mucha sensibilidad. Pues mire, el señor Consejero y yo, como palentinos, también tenemos mucha sensibilidad. Le garantizamos a usted que tenemos mucha sensibilidad en el tema. Esperamos que la señora Consejera de... la señora Ministra de Medio Ambiente, si llega el caso, que Dios no lo quiera, tenga la misma sensibilidad que tiene Su Señoría y que tenemos nosotros.

Aquí se dice -también he escuchado yo- que en los espacios naturales hay que contar con los habitantes de la zona. Hombre, a mí me encanta oír esto, porque he sido Presidente ocho años de la Comisión de Medio Ambiente, y, claro, oír ahora que nos echen la bronca por decir que hay que contar con los habitantes de la zona, cuando el discurso era absolutamente el contrario en los primeros tiempos de la... -digamos- cuando empezaron a establecerse los primeros espacios naturales de esta... de esta Comunidad, pues es original. Bienvenidos al sentido común. Pero, por favor, no nos den clases ni nos echen la bronca, si nosotros estamos de acuerdo con eso; siempre lo hemos estado de acuerdo.

Yo estoy muy satisfecho de que todos estemos de acuerdo en que se haga la estación de San Gloria y que se pongan... y que se den facilidades. Estamos de acuerdo.

¿Y que no hay que esperar al proyecto? Pues, miren ustedes, también estamos de acuerdo. Pero díganse ustedes a sus socios en Cantabria, que contestan en las Cortes de Castilla y León diciendo que mientras no haya proyecto, ¿cómo van a fijar ellos posición? Y con... y... y cuéntenselo ustedes al Gobierno de esta Nación, que contestan a preguntas de los Parlamentarios Nacionales diciendo que mientras no haya un proyecto, ¿cómo van a establecer ellos ayudas económicas y técnicas, y tal...? Díganse ustedes a sus socios en Cantabria y al Gobierno de la Nación, que hagan eso mismo que ustedes piden aquí, y que yo estoy de acuerdo, que hay que anticiparse al proyecto. Pero díganse a ellos, porque es que decírnoslo solo a nosotros me parece una cosa que no es razonable, simplemente.

En fin, voy a terminar. La impresión de este Grupo Parlamentario es que lo que intenta la Oposición, como casi siempre, es engañar al personal, y por eso yo he dicho que en el mejor de los casos -insisto en ello- es que esta Junta de Castilla y León tenga que hacer el... el impacto ambiental. Porque, insisto, como el impacto ambiental... -ya lo ha dicho la señora Ministra- como el impacto ambiental le tenga que hacer la señora Ministra, las estaciones se seguirán haciendo en Francia y en los Pirineos. Pero me da la impresión que aquí lo tenemos... lo tenemos bastante claro, porque puede pasar aquí, en

la estación de San Gloria lo mismo que ha pasado con la empresa de Castrovido. Y no es nuestro deseo que eso vuelva a ocurrir. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Baruque. Comenzamos ahora la contestación del señor Consejero a los distintos Grupos en un turno de réplica.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Y, en primer lugar, agradecer a los Grupos Parlamentarios, no solamente por su tono, sino fundamentalmente por el apoyo a la Junta de Castilla y León en el doble proyecto de, por un lado, modificar el Programa de Ordenación de los Recursos Naturales... de los Espacios Naturales que sean pertinentes en orden a facilitar la instalación de una estación de esquí en las condiciones en que hemos descrito; y, en segundo lugar, por poner de manifiesto el interés y el apoyo en lo que tiene que ser la declaración de impacto ambiental que se le haga posteriormente.

Y yo creo que hoy lo que sale claramente reforzado es la idea de que tenemos que seguir trabajando en la dirección emprendida y de que este... iniciativa de la Junta de Castilla y León tiene el respaldo total y absoluto de los tres Grupos Parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León en este doble sentido: primero, de modificar el Programa de Ordenación de los Recursos Naturales; y, en segundo lugar, de realizar las declaraciones de impacto ambiental que convengan y que procedan, naturalmente, previa presentación por parte de promotores de una iniciativa al respecto.

En relación con el primer interviniente, con el representante y Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, lo primero es confirmarle que es necesario la modificación del Programa de Ordenación de los Recursos Naturales para que pueda establecerse una estación de esquí. Por tanto, cuando se ha dicho alguna vez, por parte de la Junta de Castilla y León, que no era compatible con la legislación actual una estación de esquí en ese espacio, se estaba diciendo lo cierto. Con la legislación actual no es compatible, no es posible aprobar un espacio... un... estación de esquí -perdón-, ni siquiera es posible evaluarlo.

Y si usted repasa el Artículo 47.8 del Decreto por el que se aprueba este Programa de Ordenación de los Recursos Naturales, podrá apreciar claramente que las estaciones de esquí no son ni autorizables ni evaluables, y, por lo tanto, solo se podrá hacer en el caso de que modifiquemos el Programa de Ordenación de los Recursos Naturales; algo que debe de hacerse por Decreto.

Y también le confirmo que no es necesaria modificar la ley por la que se crea el Espacio de Fuentes

Carrionas, por cuanto no es la ley sino el Programa de Ordenación de los Recursos el que inhabilita esta autorización que estamos comentando.

Por tanto, ya hay una primera novedad. Y la primera novedad es que nosotros, la Junta de Castilla y León está en condiciones de remover los obstáculos legales que hoy hay para que se pueda realizar una estación de esquí en San Glorio, de modificar la normativa que hoy impide la realización de esa estación de esquí, de iniciar todos los trámites hasta llevar a su aprobación la modificación del Programa de Ordenación de los Recursos Naturales para que se pueda realizar una iniciativa de estas características. Porque, fíjese, la normativa medioambiental en este caso no es interpretable; cuando usted decía: "Interprétenlo de la forma mejor para que se haga una estación de esquí". No es interpretable, pero lo que sí que es modificable. Y, como la normativa es modificable, lo que vamos a hacer es modificarla. Y, en este caso, estamos diciendo lo mismo.

"Plantee usted cuáles son los trámites, en qué estamos avanzando". Hoy... sabe usted que esta misma mañana ha habido una reunión con todos los Alcaldes y Presidentes de Juntas Vecinales de la zona, donde ha habido un apoyo prácticamente unánime al programa presentado por la Junta de Castilla y León en este ámbito; y que mañana, mañana mismo, jueves, se va a reunir la Junta Rectora del Parque Natural de Fuentes Carrionas, con el objeto de aprobar, de dar el informe favorable a la modificación del parque. Y esto es algo que yo creo que es una novedad, porque es algo que venimos trabajando en la Junta de Castilla y León, y que, sin duda, comienza a dar sus resultados. Y lo estamos haciendo de la mano de los Ayuntamientos de la zona, que, mayoritariamente, se han mostrado a favor de esta modificación.

Por tanto, yo creo que, con esto, queda claro el primer aspecto, aquella duda de si era necesario cambiar la Ley. No es necesaria. Sí es necesario modificar el Decreto por el que se aprueba el Programa de Ordenación de los Recursos Naturales, sí que es necesario, y se va a modificar, y, en ese sentido, hoy ya, como usted sabe, estamos trabajando.

¿Qué significa que nosotros no veamos una incompatibilidad ambiental absoluta? Significa que creemos que los proyectos que se puedan presentar tienen que ser evaluados y que dependerá de cada circunstancia. Y, para que puedan ser evaluados, tenemos que modificar, entre otras cosas, el programa que le hemos descrito, porque el programa impide su evaluación porque impide siquiera su consideración.

Cuando decimos que no existe una incompatibilidad absoluta, estamos diciendo que dependerá en cada caso de la declaración de impacto ambiental, y será

siempre la propia declaración de impacto ambiental quien establezca, primero, la autorización o no de la estación de esquí que se plantea; y, segundo, las medidas correctoras, en caso de autorización, que tengan que establecerse.

Por tanto, hoy no se puede afirmar, no habiendo ningún proyecto presentado, que la declaración de impacto ambiental de la Junta de Castilla y León pueda ser favorable, como no se puede afirmar tampoco que la declaración de la Junta de Castilla y León, ambiental, pueda ser negativo.

En ese sentido, yo creo que es muy positivo que los Grupos coincidan en esto, que estamos en condiciones de cambiar la normativa para sacar adelante este proyecto, y que vamos a trabajar en el sentido de que se haga una declaración de impacto ambiental cuando se presente; que esta declaración de impacto ambiental se haga con criterios técnicos y que la declaración de impacto ambiental se cumpla por la Junta de Castilla y León, sea cual sea; y, también, que se haga con el máximo nivel de transparencia e información, algo que estamos haciendo, algo que venimos informando a todos los grupos que se han presentado a conocer el proyecto, y en el cual les venimos contando cuáles son los requisitos necesarios e imprescindibles para que, de una forma absolutamente transparente, todo el mundo sepa las reglas del juego, empezando por el hecho primero de que puede ser que ni siquiera sea la Junta de Castilla y León quien tenga que hacer la declaración de impacto ambiental.

Como hemos dicho antes, la declaración de impacto ambiental solo será hecho por la Junta de Castilla y León si corresponde a un proyecto que forma parte del territorio de una única Comunidad Autónoma. En el caso de que se esté afectando al territorio de más de una... de una Comunidad Autónoma, esta declaración de impacto ambiental corresponderá al Ministerio.

Luego yo creo que ese es un primer dato: la información de la Junta de Castilla y León es una información desde el punto de vista de una de las Administraciones que hipotéticamente pudiera llegar a tener que informar ese proyecto, pero no necesariamente tendrá que ser la que lo haga, en función de las características del proyecto que presentaran los promotores.

Pero, en todo caso, ha habido una información muy clara de cuáles son los condicionantes ambientales, de cuál es el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, de cuál es el Plan de Recuperación del Oso Pardo o cuál es la normativa de la Red Natura que afecta a este programa.

Nos pide... y coincidimos en que tenemos que facilitar los trámites, y lo estamos haciendo, porque el primer

trámite que estamos facilitando es cambiar la norma para que este proyecto se pueda presentar; el segundo trámite que estamos facilitando es informar totalmente con transparencia de todos los procedimientos; y el tercer trámite es decir que vamos a hacer la declaración de impacto ambiental conforme a la ley y con el máximo rigor. Salvo que se nos pida que hagamos la declaración de impacto ambiental con carácter previo a la presentación del proyecto, entiendo que no podemos dar más facilidades ambientales.

En relación con la intervención del Partido Socialista, yo tengo que negar la mayor respecto de su primera intervención, que dice que el sistema de espacios naturales no ha funcionado bien; y yo creo, sinceramente, que ha funcionado bien; así lo reconoce la Unión Europea, que ha otorgado el calificativo de "Red Natura 2000" a 2,4 millones de hectáreas del territorio de Castilla y León. El 25% de nuestro territorio hoy es Red Natura 2000, y eso supone yo creo que un privilegio y un reconocimiento al esfuerzo de la Comunidad Autónoma en mantener nuestros espacios, en mantener nuestro medio ambiente, en mantener unas condiciones naturales que han sido apreciadas adecuadamente por la Unión Europea.

Lo valora no solamente la Unión Europea, sino que creo sinceramente que lo valoran los Ayuntamientos. Fíjese -y usted lo reconoce-, cuando comenzamos a elaborar y al poco tiempo de aprobarse la Ley de Espacios Naturales era muy difícil, muy complicado, aprobar y sacar adelante un espacio natural nuevo. ¿Por qué? Porque había una cierta inquietud, incluso una cierta oposición por parte de los Ayuntamientos; incluso recientemente hemos visto cómo algún espacio natural que se ha venido aprobando, pues, ha tenido una cierta contestación en la zona porque muchos Ayuntamientos creían que podría traer algún tipo de restricción muy importante, más restricciones que beneficios incluirse dentro de este espacio natural.

Hoy la circunstancia es distinta, hoy las circunstancias son radicalmente distintas: hoy nadie quiere salirse de un espacio natural que esté funcionando, hoy hay municipios que quieren incorporarse a espacios naturales que están funcionando y hoy hay municipios en los cuales estamos trabajando para crear un espacio natural en el futuro que lo que nos piden es todo lo contrario, que agilicemos más los trámites, que nos demos las prisas, que favorezcamos el consenso. Y eso es algo que yo creo que tiene una explicación muy clara: que hoy los Ayuntamientos valoran como algo positivo el estar dentro de un espacio natural, que hoy los Ayuntamientos saben que hay más ventajas que inconvenientes y que hoy los Ayuntamientos nos piden estar dentro de los espacios naturales porque es un sistema que funciona, y yo creo que ha sido la historia de un mecanismo que ha funcionado.

Pero también lo valoran el conjunto de los ciudadanos. Fíjese que hoy Castilla y León ha alcanzado la categoría de primera región española en turismo de interior; y esto solo es posible si el medio ambiente tira, si el medio ambiente se convierte en un atractivo, si hay muchísimas personas que vienen a nuestra tierra y nos sitúan en el primer puesto de España en términos de pernoctaciones, en términos de estancias turísticas, en número de establecimientos turísticos. Y eso solamente es posible si hay un atractivo medioambiental claro. A mí, yo creo que... me parece que el término de llamar "domingueros" a las personas que disfrutan de estos espacios naturales no lo considero, en absoluto, acertado.

Las competencias dice usted que son de la Junta de Castilla y León a la hora de declaración de impacto ambiental. Yo creo que le he señalado cuáles son las competencias, que pueden ser de un doble ámbito: primero, de la Junta de Castilla y León, en la medida en el que la competencia corresponda a un proyecto íntegramente en el territorio de nuestra Comunidad; y al Ministerio de Medio Ambiente si estamos hablando de dos Comunidades Autónomas, que pudieran ser Castilla y León y Cantabria. Luego no estamos hablando de que esto pudiera ser competencia única y exclusiva de la Junta de Castilla y León; dependerá del proyecto, dependerá de las características del proyecto y dependerá de cómo se presente.

Y yo ya le he dicho cuáles son las facilidades que nosotros vamos a dar, en qué línea vamos a trabajar; y creo que es una línea positiva y de acción favorable. Y a mí me gustaría que el Ministerio de Medio Ambiente tomara las mismas iniciativas que hemos venido tomando en el caso hipotético de que fueran ellos quienes correspondiera esta declaración de impacto ambiental, en el sentido de ser un proyecto de carácter plurirregional, si finalmente fuera así.

Y digo esto porque me preocupa que, ante una pregunta de un miembro del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, en las Cortes de Castilla y León... en las Cortes Nacionales, el señor Francisco Garrido Peña, en el que se interesa por la compatibilidad de la construcción de la estación de esquí de San Glorio, con la protección de la zona y las especies de alto valor ecológico, la señora Ministra, que no es una responsabilidad cualquiera, porque, en su caso, pudiera ser quien tuviera que hacer la declaración de impacto ambiental, diga en la primera frase: "La opinión del Ministerio de Medio Ambiente es negativa. Es negativa por la imposibilidad de afección crítica a la flora y fauna característica de los espacios naturales -y añade la Ministra-, y el Ministerio mantendrá dicha posición en el marco de sus competencias y responsabilidades".

Yo creo que esto, realmente, nos sitúa en una situación ciertamente peligrosa ante lo que tenemos por

delante. Yo aprecio, en este sentido, la posición del Grupo Socialista de apoyo al Gobierno de Castilla y León, y me gustaría que en este caso no cambiara de opinión. Me gustaría que en este caso sí se mantuviera firme al lado de la Comunidad de Castilla y León, porque hemos tenido alguna ocasión, recientemente, también en temas medioambientales, donde la posición del Grupo Socialista era la misma que el resto de los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla y León, era una posición de defensa de los intereses de Castilla y León; donde la posición del Ministerio era otra; y, al final, lejos de cambiar de opinión el Ministerio, quien cambió de opinión fue el Grupo Socialista. Si es el caso, ayúdenos ustedes a que, entre todos, podamos hacer cambiar de opinión al Ministerio, y que no nos encontremos ante una situación en que es el Ministerio el que finalmente les hace cambiar de opinión a ustedes.

Estamos, por tanto, ante dos temas que yo creo son muy importantes: nuestra voluntad de modificar el PORN y nuestra voluntad de hacer la declaración de impacto ambiental, si nos corresponde, esperando siempre al proyecto cuando se presente.

Y ya le digo y le confirmo: primero, que nosotros vamos a hacer esa declaración de impacto ambiental con criterios técnicos; y, segundo, que nosotros vamos a cumplir la declaración de impacto ambiental, sea cual sea su resultado. Y digo esto porque no es siempre habitual en las Administraciones ambientales que esto se cumpla. Porque que nosotros digamos que vamos a hacer la declaración de impacto ambiental con criterios técnicos, estamos diciendo que no vamos a cesar al Director General, al Director de Obra, al Director Técnico de un organismo autónomo simplemente porque no nos guste la declaración de impacto ambiental que de ahí surge.

Y cuando decimos que vamos a respetar la declaración de impacto ambiental, es que, si la declaración de impacto ambiental es positiva, va a ser positiva la respuesta de la Junta de Castilla y León; y viceversa. También lo digo porque nos hemos encontrado, recientemente, con un proyecto en el que, ante una declaración de impacto ambiental positiva y una obra en marcha, al final, la decisión es contraria a la continuidad de esa obra, y contraria a la declaración de impacto ambiental realizada, y de cese a los técnicos que habían colaborado en la gestión de esa obra y, por tanto, que habían participado en esa declaración de impacto ambiental.

Yo creo que aquí se abre una puerta, por tanto, a que caminemos en una dirección adecuada. Y ojalá -digo- que consigamos entre todos que la opinión del Ministerio sea la misma que la opinión que tenemos hoy aquí todos, de forma unánime, en el ámbito de las Cortes de Castilla y León.

Respecto al Portavoz del Grupo Popular, coincido plenamente con él en el valor que se otorga a declaración de impacto ambiental, en la necesidad de modificar este Plan y en aspectos técnicos de respaldo aquí a las iniciativas que se han formulado y, lógicamente, a la sensibilidad de una zona que conocemos bien varios de los aquí presentes en esta Cámara.

Y yo creo que aquí hay un punto de acuerdo muy importante, y yo creo que hay una posición que sale reforzada hoy, esta tarde. Y nuestra misión como Gobierno, en la medida que nos corresponde, es hacerla realidad. Creo que hay una oportunidad para el desarrollo de una zona muy importante de las provincias de León y de Palencia; creemos también que el medio ambiente es un valor que hay que seguir fortaleciendo, pero también creemos que se puede compatibilizar el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma con la protección del medio ambiente. En eso vamos a colaborar y en eso tengo que decir que estoy hoy muy satisfecho de recibir el apoyo de la Cámara. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Otero Pereira. Sí que le ruego -que son cinco minutos, porque tenemos otra comparecencia- que sean breves; y, además, mi sensibilidad les ha dejado largo tiempo anteriormente, pero ahora voy a ser absolutamente estricta. Gracias. Tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, mire, yo sigo siendo escéptico. Veo en la actitud de la Junta de Castilla y León un propósito de la enmienda. Un propósito de enmienda que llega diez años después, quince años después; pero que, en cualquier caso, nunca es tarde si la dicha es buena. Y, aunque habría mucho que reprochar de todos estos años de atrás, vamos a intentar mirar al futuro y vamos a intentar empezar con el proyecto de estación de esquí de San Glorio hoy mismo. Porque dice usted... o dijo usted en su intervención: "Vamos a seguir trabajando". No, no; vamos a empezar a trabajar. Hoy puede ser el día -ojalá sea así, ojalá hoy pase a la historia- en el que se puede empezar a mover el proyecto de estación de esquí de San Glorio.

Y, efectivamente, nos ha clarificado su comparecencia algunas cuestiones. No es tan complicado. No es... no es tan... no hay tantas trabas, no hay tantos requisitos, no hay tantos problemas. Lo que ocurre es que lo que hay ahora -y no había antes- es voluntad política por parte de quien gobierna.

Mire, me voy a referir a dos cosas: me interesaba mucho que constasen en el Diario de Sesiones unas palabras suyas: "No hay que modificar ningún texto

legislativo". Luego en esta Cámara no tenemos que hacer nada para que se pueda construir la estación de esquí de San Glorio, no tenemos que hacer nada. Me alegro. Yo hubiera empezado mañana mismo a presentar una proposición de ley; pero me alegra... quería escuchar esas palabras, que yo comparto, porque -como le dije al principio- por más que he leído toda la normativa no veo que ninguna sea incompatible con la construcción de una estación de esquí, más bien al contrario, ¿no?, más bien la normativa medioambiental y la Ley de Espacios Naturales lo que hace es potenciar, al menos así está en su espíritu, instalaciones que creen riqueza y que creen... y que favorezcan las condiciones de los ciudadanos de esos espacios protegidos. Por tanto, me alegra saber... me alegra que usted confirme que no hay que modificar la Ley.

"Hay que modificar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales". Bien. Me alegra saberlo. ¿Por qué me alegra saberlo? Porque, mire, eso es un decreto -como usted dijo-, y el decreto se aprueba por la Junta de Gobierno, y Junta de Gobierno hay mañana, mañana. Me dice usted que mañana se va a reunir para modificar... me imagino que para modificar el Plan de Ordenación, mañana se reúne la Junta Gestora del Espacio Natural de Fuentes Carrionas. Bueno. Pues ya... que no madruguen mucho para que se reúnan antes de la Junta de Gobierno, les vamos a dar otra semana de plazo. Pero, de verdad, pueden ustedes modificar el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque o del Espacio Natural de Fuentes Carrionas el jueves que viene, el jueves que viene.

A mí me gustaría que usted me confirmase que, si todo se desarrolla con normalidad en la reunión de mañana y esa voluntad se manifiesta en la Junta Gestora, el jueves que viene la Junta de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, puede modificar.

Y si me dice que es precipitado -cosa que yo no compartiría-, dígame cuándo puede la Junta de Gobierno aprobar el decreto de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, si va a ser dentro de quince días, si va a ser dentro de un mes. Porque, fíjense, los pobres promotores de Tres Provincias se conforman con que sea... dice: "La empresa Tres Provincias ve factible que a lo largo del presente semestre...". Fíjese, todavía les da mucho más plazo. Y yo creo que ya no tenemos ni un solo día que perder, dado que hemos perdido tanto tiempo.

Por lo tanto, ojalá que sea el jueves que viene. Confirmemelo. Y si no, dígame cuándo, ¿eh?, dígame cuándo, porque es un trámite de la Junta de Gobierno.

Segunda cuestión. Esto es lo de quién fue antes, si el huevo o la gallina. Imagínese que yo soy... o imagí-

nense todos que yo soy promotor y que yo quiero hacer esa estación de esquí, y usted me dice -que es la postura que están defendiendo ahora, que yo creo que es equivocada-, ustedes me dicen: "Presente usted el proyecto que ya estudiaremos, nosotros o la Administración Central, si reúne las condiciones y, por tanto, si pasa el... el impacto ambiental". Y yo le digo: "No, mire usted, dígame usted cómo tengo que hacer el proyecto para que, a juicio de la Junta de Castilla y León, pase el estudio de impacto ambiental. Ayúdenme ustedes, delimitenme ustedes de dónde no me puedo salir, delimitenme ustedes qué es lo que no puedo contemplar en ese proyecto. Porque hacer un proyecto cuesta dinero, y si ese proyecto hay que echarlo para atrás y volver a hacer otro proyecto, se pierde tiempo". Yo le digo: "No, mire usted, lo que quiero es que ustedes me digan qué puedo y qué no puedo hacer, a juicio de la Junta de Castilla y León, en qué condiciones ese proyecto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Otero, pasan cinco minutos. Por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino). ... díganme ustedes en qué condiciones ese proyecto se aprobaría o en qué condiciones ese proyecto no se aprobaría", que es lo que tenían que haber hecho hace dos años, cuando las Cortes les mandaron o les mandataron para que hicieran ese estudio de viabilidad y ese estudio de viabilidad ambiental también. Si esto lo hubieran hecho hace dos años, hoy todos los promotores sabrían cómo tenían que hacer el proyecto para que ese proyecto prosperase.

Pero, en todo caso, si hacen las dos cosas, si... si acuerdan adoptar ese decreto -el jueves que viene o cuanto antes-, y se ponen ustedes a trabajar en explicárselo a los promotores cómo tienen que hacer el proyecto para que pase el impacto ambiental, sin perjuicio de que luego a lo mejor no lo hacen ustedes y serán otras responsabilidades las que haya que pedir, yo, desde luego, me doy por satisfecho en esta comparecencia y empezaré a dejar de ser escéptico. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Otero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Larrauri. Cinco minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Le agradezco la sensibilidad anterior y le prometo que voy a ser muy breve en esta segunda.

Bien. Señor Consejero, aquí se ha hablado que el proyecto puede afectar a otras Comunidades Autónomas, pero eso no impide que se elabore y se apruebe el

Plan Rector de Uso y Gestión. Eso es competencia de la Junta de Castilla y León. Voy a insistir y seguir insistiendo, porque me preocupa que usted no haya hecho referencia al... a este instrumento de planificación que a nosotros nos parece fundamental y nos parece importantísimo. Porque aquí, en una competencia que es exclusiva de la Junta de Castilla y León, pues, lamento que haya... el Grupo Popular no le haya oído hablar de él, y, sin embargo, tanto el Grupo Popular como usted ha hecho referencia a la sensibilidad de la Ministra de Medio Ambiente, que, ¡hombre, faltaría más!, la misma pregunta y respuesta que tiene usted, la tengo yo -y la podemos leer entera, si quiere-, y la Ministra opina -¿cómo no va a opinar?-, lo mismo que opinan los ecologistas y lo mismo que estamos opinando aquí cada uno de nosotros.

Pero, a la vez... a la vez que dice... [*murmillos*] ... a la vez que dice la Ministra... que opina que no le parece conveniente, también dice, también dice que, si no se establecen las medidas correctoras adecuadas, la comunicación entre los territorios oseros de Palencia, León y Cantabria y el uso de hábitat estacionales importantes para la especie les afectaría.

Eso significa, cuando habla de medidas correctoras y de establecer medidas correctoras, que esta... que abre una puerta, que ahí hay una puerta abierta.

Y también les dice que la autoridad competente para otorgar los permisos necesarios para la construcción de la estación de esquí alpino de San Glorio es el órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León, y que dicha Administración es la que tiene que evaluar las posibles afecciones que pudiera tener en el medio natural y el planeamiento de las medidas correctoras que deben establecerse.

Pero le dice otra cosa más: les dice que el Ministerio de Medio Ambiente mantendrá con las autoridades de la Junta de Castilla y León la colaboración que la Administración actuante considere conveniente para asegurar la viabilidad de la población oriental del oso pardo cantábrico.

Por lo tanto, la colaboración y la disposición del Ministerio está clara. La opinión, la disposición y lo que opina el Partido Socialista en Castilla y León, por supuesto, está también clarísima.

Y, en ese sentido, yo lo que quiero decirle es que nosotros -por si le queda alguna duda-, al contrario que lo que hicieron ustedes durante ocho años, sí que reivindicamos a nuestro Gobierno, sí que le planteamos y que sí que somos un Grupo Político que peleamos por esta Comunidad Autónoma, al margen de partidismos interesados en determinados momentos.

Mi obligación -por si alguno lo duda- y la de este Grupo es pedir explicaciones aquí sobre las competencias que ustedes tienen como Administración responsable de esta Comunidad Autónoma.

Mire, el Partido Popular habla... ha hablado aquí, ¿no?, señor Consejero, y dice que el Grupo Socialista tiene un distinto discurso, que en un determinado momento nosotros no éramos partidarios de dar participación a la ciudadanía. Mire, yo... en fin, a mí... ya lo he oído más veces, y ustedes se pueden remitir al toro que mató a Manolete, si quieren, y mantener un discurso caduco y pasado de moda, pero lo cierto es que la Ley de Espacios Naturales se consensuó por todos los Grupos que en aquel momento estaban en esta Cámara, incluido el Grupo Socialista, que en ella se incluye la participación de Entidades Locales, que los agentes sociales también estaban implicados -y ahí se contempla en la Ley- y los habitantes de la zona; y, además, se contempla que se somete al procedimiento de información pública.

Por lo tanto, no mantengan ese discurso después de todos los años que llevan ustedes gobernando en esta Comunidad Autónoma, y, además, con mayoría absoluta. No tienen necesidad de recurrir a un discurso casposo y rallado.

Mire, yo también valoro...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Larrauri, han pasado los cinco minutos. Termine rápido, por favor.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Yo termino... termino ya, termino ya, señora Presidenta). ... yo también valoro como positivo estar en un espacio natural. La ciudadanía les pide que aceleren los trámites -el Procurador del Común también- a la hora de llevar a cabo la Ley de Espacios Naturales. Por lo tanto, lo tienen todos fácil, lo tienen ustedes fácil: estamos todos de acuerdo, tenemos que mirar al futuro. Hoy están allanando el camino, pero ustedes van a tener que retratarse en la declaración de impacto ambiental.

Por lo tanto, teniéndolo tan fácil, yo les digo que vayan haciendo los deberes, les insito una vez más que hay deberes que ustedes no están haciendo, y que no les impide para nada que el proyecto no se haya presentado para dar un impulso a toda la montaña oriental leonesa y a la montaña palentina. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. En un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Señora Presidenta, de réplica... no, de fijación de posiciones... Ah, bueno. Bien, bien.

Bien. El Grupo Parlamentario Popular agradece al señor Otero que nos dediquemos a hablar de futuro, y estamos de acuerdo todos -yo creo- en modificar rápidamente el Programa de Ordenación de los Recursos, porque yo creo que lo que todos nosotros deseamos... quiero crearlo, yo estoy seguro de que el Grupo Mixto y nosotros, al menos, sí queremos que la estación de San Glorio salga adelante.

Mire, la política del Partido Popular siempre ha sido favorecer la iniciativa privada, no sustituirla, pero sí favorecerla; siempre ha sido contar con los residentes de la zona, y siempre ha sido buscar el máximo desarrollo posible socioeconómico, mucho más cuando se trata de zonas fronterizas, como en este caso. Esa política favorece que si la competencia es exclusiva... exclusivamente nuestra, va a favorecer que el tema salga adelante.

Yo quiero ser muy rápido -no quiero pasarme de los cinco minutos-, pero tengo que decir que yo no estoy del todo de acuerdo; yo estoy absolutamente convencido de que la Ministra opina lo que los ecologistas. Otra cosa es que opine lo que opinamos nosotros. Y yo creo que su... mienten al hablar de las competencias, la Ministra miente al hablar de las competencias. Si compete a más de una Comunidad, el tema le compete al Ministerio, no a esta Comunidad, si entra más de... Luego ya miente ahí. Y miente también cuando habla de la colaboración, porque esa colaboración que dice usted que pide en ese discurso la podía haber tenido en el tema de Castrovido. [*Murmullos*].

Entonces... yo me estoy dirigiendo al Consejero y digo, señor Consejero, que no se fie usted de esa supuesta colaboración que le va a pedir a la Junta de Castilla y León, porque ha demostrado, ha demostrado en otras ocasiones que esa supuesta colaboración de la que habla no se la pide.

Entonces, yo, por lo demás, estoy absolutamente de acuerdo, y lo que deseo es que el tema se reduzca a la opinión de la Junta de Castilla y León, porque sigo insistiendo -y lo dije en mi primera intervención- que sería mucho mejor para esta Comunidad y para el futuro de la estación de esquí de San Glorio que el tema fuese... pudiese ser solucionado exclusivamente por esta Comunidad Autónoma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Coloma. Para la contestación a los distintos Grupos, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Señora Presidenta, agradecer de nuevo las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Empezando también por el turno de quien ha solicitado esta comparecencia, que yo gustosamente he asistido, y la verdad es que creo que ha sido muy... muy aclaratoria también en lo que yo he podido escuchar de las posiciones de los distintos Grupos, empezar diciendo que a mí me gusta ver siempre la botella medio llena y no media vacía. Yo soy más optimista. Sé que el Portavoz de la UPL es escéptico, pero yo quiero pensar -y usted lo ha dicho- que hoy es usted menos escéptico que ayer. Y a mí me gustaría pensar que dentro de unos meses usted va a dejar de ser escéptico y va a creer, realmente, que lo que estamos haciendo merece la pena. Yo estoy convencido de ello, y me congratula saber... sé que es difícil pasar del escepticismo absoluto al no escepticismo, pero que hoy es usted menos escéptico de lo que era... de lo que era ayer.

Le confirmo lo dicho: no es necesario modificar la Ley -y eso queda en el Diario de Sesiones; es bueno que se sepa-; que es necesario modificar el Programa de Ordenación de los Recursos Naturales. Mañana se reúne la Junta Rectora. El trámite es muy participativo, el trámite está regulado en la Ley; y aunque hemos modificado -como usted sabe- la Ley de Espacios Naturales recientemente, porque usted lo conoce que iba en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos y se modificó hace ahora apenas dos meses, pero hay un conjunto de trámites administrativos que son... son ineludibles y que, desafortunadamente, no va a hacer posible que la Junta de Castilla y León el próximo jueves pueda aprobar esta modificación, no porque no lo quiera este Consejero -que yo estaría encantado de que se pudiera-, sino porque hay un conjunto de trámites que yo estaré encantado también de remitírselos -si usted lo desea-, pero que es el informe de la Junta Rectora, es la audiencia a los interesados, y hay unos plazos que es verdad que hemos rebajado, pero que también existen ahí. Es la contestación a las alegaciones que se puedan presentar; cuantas menos alegaciones mejor. Es el informe de la Comisión de Urbanismo, es el informe del Consejo Regional de Espacio, es un informe de... legalidad, es la elaboración del proyecto de decreto, es la reunión de la Comisión de Secretarios y la aprobación de la Junta de Castilla y León.

¿Cuándo vamos a cumplir este trámite? Pues le digo: mucho antes de lo que le hubiéramos cumplido con la normativa que estaba en vigor en el mes de noviembre, es decir, antes de modificarse la Ley de Espacios Naturales. Vamos a dar participación a los ciudadanos, como no puede ser de otra forma, pero lo vamos a ejercer lo más rápido posible y... ojalá, si de nosotros dependiéramos, lo hubiéramos podido aprobar mañana. La norma es la que es y nuestra obligación es cumplirla.

Veo con satisfacción que los promotores sí conocen bien esta normativa. Cuando usted dice "informe y dé transparencia", ellos lo conocen bien, porque usted ha señalado que ellos también saben cuál es el plazo en el que razonablemente podríamos tener aprobado este Programa de Ordenación de los Recursos Naturales, y eso significa que hemos hecho una buena labor de información, que ellos cuentan con ellos, y que ellos saben que hay unas reglas del juego claras en las que van a participar.

Les hemos dicho, además, qué es lo que tienen que cumplir: la normativa del Programa Nacional de los Recursos Naturales en la parte que no quede modificada, el Plan de Conservación del Oso Pardo y la Red Natura 2000. Y en estas condiciones, naturalmente, que la declaración de impacto ambiental es posterior y que, en todo caso, el contenido de esa declaración de impacto ambiental no puede ser con carácter previo, porque en esta declaración de impacto ambiental también hay participación de los ciudadanos, también hay posibles alegaciones que se pueden manifestar y ciudadanos a los que se tiene que escuchar.

Nuestra voluntad máxima, cuanto usted dice: "Me quedo tranquilo y soy menos escéptico" sabiendo que lo que hay que hacer es menos de lo que usted pensaba. Y yo le digo, que esté todavía más tranquilo y menos escéptico, porque sepa que lo que hay que hacer la Junta de Castilla y León quiere hacerlo. Que como hay que modificar el programa, la Junta de Castilla y León quiere modificar el programa. Si a usted saber que, en vez de la Ley, hay que modificar el PORN por decreto le deja medio escéptico, el saber que la Junta de Castilla y León quiere hacerlo, nos gustaría que todavía le dejara menos escéptico.

En relación con la intervención del Partido Socialista me alegra también saber que da una interpretación distinta a las palabras de la Ministra de la que yo he creído interpretar. La Ministra dice... empieza diciendo: "La opinión del Ministerio de Medio Ambiente es negativa, y es negativa por la imposibilidad... por la posibilidad de afección crítica a la flora y fauna característica de este espacio natural, y el Ministerio mantendrá dicha posición en el marco de las competencias y responsabilidades".

Me alegra saber que cuando dice la Ministra que no, es que sí, porque eso nos da una esperanza respecto de Castrovido y que todavía se pueda cambiar su opinión. Y también me alegra saber que el propio Partido Socialista está reivindicando una oportunidad para el desarrollo de toda esta comarca y que está presionando al Ministerio, porque todavía estamos a tiempo de que le presione es otros temas y salgan en el bien y en el interés de Castilla y León.

Pero, fíjese, aunque usted se empeña en decir que la única responsabilidad para la declaración de impacto ambiental tiene que ser la Junta de Castilla y León, la tengo que decir que la responsabilidad de la declaración de impacto ambiental corresponde, no a quien dice el Consejero, sino a quien dice el Artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1002/86, de veintiocho de junio, de la evaluación de impacto ambiental, que determina la Administración competente para hacer la: si esta es de ámbito únicamente autonómico, la Junta de Castilla y León; si es pluri-autonómico, será el Ministerio. Pero, fíjese, le diré una cosa: me da la impresión que ante las declaraciones de la Ministra y la confianza que genera en los que van a presentar el proyecto, después de esas declaraciones hay más posibilidades de que el proyecto sea estrictamente autonómico.

Finalmente, en relación con la intervención del Partido Popular, le agradezco también su intervención, el apoyo y compromiso con los ciudadanos de la zona, con lo que tiene que ser el parque como elemento dinamizador con la zona, y lo que tienen que ser las oportunidades de desarrollo y su confianza también en la declaración de impacto ambiental que se pueda realizar en el futuro.

Yo hoy me voy más contento de lo que entré, porque hoy veo que hay un consenso muy amplio dentro de la Cámara; veo que aunque es verdad que hay algún grupo político que no tiene representación parlamentaria... que no apoya lo que vamos a hacer, veo que hay un apoyo unánime dentro de la Cámara; veo que aunque hay colectivos que no van a apoyar lo que vamos a hacer, el Gobierno de Castilla y León se siente respaldado por la Cámara para hacer aquello que tenemos la convicción que tenemos que hacer. Y yo creo que hoy, si veníamos convencidos de hacerlo, hoy salimos todavía más convencidos porque tenemos el respaldo de los representantes populares de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Y gracias por sus explicaciones, señor Consejero. El turno mío es para... bien, una pequeña aclaración y, en cualquier caso, para animarle en función de su alegato final: háganlo ustedes más veces, o sea, pidan el apoyo y la comprensión de estas Cortes para ejercer lo que son competencias exclusivas del Consejo de Gobierno como es la elaboración de decre-

tos. Prueben ustedes, y seguramente cuando las cuestiones sean razonables, pues, encontrarán ustedes la complicidad y el apoyo de esta Cámara, y no como en demasiadas ocasiones en las cuales, pues, ustedes son exclusivamente aficionados a ejercer sus competencias, que las tienen, para gobernar vía... para gobernar vía decreto.

Una segunda cuestión que quería también decirle al hilo de su intervención: no es buena cosa identificar... estar al lado de la Comunidad cuando se está al lado del Gobierno que la gobierna; de verdad, quítese eso de la cabeza. Yo creo que mi Grupo Parlamentario y mi Partido está siempre al lado de la Comunidad, independientemente de que esté en ocasiones o no al lado del Gobierno. Ustedes también se equivocan, aunque les cueste muchísimo trabajo reconocerlo.

Y, en tercer lugar, y enlazando con esto. Mire, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales... es una pequeñísima reflexión que me gustaría... sobre la cual me gustaría conocerle su opinión.

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del año noventa y ocho se elabora en aplicación de la Ley de Creación del Parque Natural Fuentes Carrión-Fuente Cobre. La Ley es lo suficientemente amplia para que el Gobierno de turno, en función de sus competencias, elabore el Plan de Ordenación de Recursos Naturales que estimen oportuno. Y ustedes elaboraron ese Plan de Ordenación de Recursos Naturales en el cual, específicamente, se prohibían las estaciones de esquí, el esquí alpino; quizá porque en ese momento pues se consideraba que otro tipo de desarrollo para la zona más vinculado a lo que se llama desarrollo sostenible o a turismo medioambiental, a los programas de desarrollo rural, al turismo medioambiental, etcétera, etcétera, se consideró que eso eran los objetivos a perseguir en ese momento.

Bueno, han transcurrido seis, siete, ocho años de funcionamiento de ese Plan de Ordenación de Recursos. Lo que hoy se va a hacer, lo que en estos días se va a hacer, implica una modificación muy sustancial de un modelo de desarrollo para aquella zona. Por lo tanto, implica una rectificación de quien elaboró aquel Plan de Ordenación de recursos, que ahora lo modifican sustancialmente para apostar por otro modelo, por más que en virtud de las declaraciones de impacto ambiental, etcétera, etcétera, debamos ajustarnos.

Pero, reconózcame usted aquí hoy que hay una modificación sustancial respecto del modelo de desarrollo por el cual se había apostado para la zona de la Montaña Palentina.

Y termino ya diciéndole que estamos generando una expectativa, estamos generando una ilusión, estamos

generando también -¿cómo no?- una controversia -me refiero en este caso más en concreto a la provincia de Palencia, al norte de la montaña-. Nos corresponde una tarea de sensibilización y una tarea de rigor exquisito también en los proyectos que se presenten; demasiados ejemplos en esta Comunidad tenemos de proyectos que se presentan, que recogen subvenciones y de los cuales luego no se supo nada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para la contestación, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí, muchas gracias. Sí que es mi estilo el pedir apoyo a los Grupos Políticos y a los ciudadanos de Castilla y León en los proyectos que defiende la Junta de Castilla y León. Precisamente una de las primeras cosas que hice en esta responsabilidad creo recordar que fue reunirme con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León, me reuní con el Portavoz de su Grupo Parlamentario en un tema que yo creo que era muy interesante para esta Comunidad Autónoma, que era defender los proyectos del Plan Hidrológico Nacional, y sí que es verdad que en aquel momento me pareció que iba a obtener su respaldo. Es verdad que a los pocos días no obtuve el de la Ministra, y es verdad que también me encontré con que el Portavoz de su Grupo también cambió su opinión respecto de lo que había sido su posición histórica en alguno de los puntos de defensa del Plan Hidrológico Nacional, tal y como estaba concebido en inversiones para nuestra Comunidad Autónoma.

Claro que estar al lado de Castilla y León no es estar al lado del Gobierno; pero es que ustedes lo que piensan hoy no es lo que pensaban hace seis meses; y resulta que el interés de Castilla y León parece que coincide con su interés; y el interés de Castilla y León va cambiando, a su juicio, a medida que ustedes cambian de opinión respecto de lo que tiene que ser el interés de Castilla y León (que coincide, por otra parte, con el interés de la Ministra; que ahí tengo mis dudas de que sea el interés de la Comunidad de Castilla y León).

Claro que estamos modificando el programa, y lo estamos modificando por dos cosas: primero, porque hoy sabemos que puede haber estaciones de esquí que resulten no agresivas con el medio ambiente, cosa que, quizá, hace un buen número de años, pues, no era tan fácil como lo pueda ser hoy.

Y, en segundo lugar, fíjese, porque hace años era inviable que pudiéramos plantearnos proyectos de inversión que cambiaran radicalmente el futuro de la montaña palentina. Y hoy yo creo que hay una buena oportunidad para que esto sea así. Hoy estos proyectos

pueden cuajar, hoy tenemos una gran oportunidad, y hoy podemos hablar de proyectos que generen menos impacto ambiental de lo que hubieran generado en el pasado. Hay un buen consenso –yo creo– entre la mayor parte de los Alcaldes de la zona, nosotros vamos a sacar adelante esa iniciativa, y nos encanta en esta iniciativa contar con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios representados en la Corte... en las Cortes de Castilla y León.

Y tenga usted una... en cuenta una cosa: nosotros vamos cambiando al ritmo que también cambia la realidad social y cambian los tiempos. Y eso es lo que estamos haciendo. Claro que hoy este Programa de Ordenación requiere circunstancias, programas, iniciativas distintas a la del pasado; porque, entre otras cosas, hoy hay oportunidades y expectativas distintas de las que había entonces.

Hace ahora tres meses tuvimos la... la ocasión de inaugurar la Casa del Parque en ese espacio natural. Yo creo que ha quedado bien, y yo creo que sin duda estamos ante una magnífica oportunidad también en Picos de Europa, y también teniendo en cuenta que en los próximos meses esta Comunidad va a gestionar el Parque Nacional de Picos de Europa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Desea consumir un turno de réplica... de réplica? Perdón... No, de réplica.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No. No lo voy a consumir porque, seguramente, si entramos en matizaciones, comenzamos a tener dificultades y prefiero no poner en dificultades ni al Consejero –que no es el caso–, ni a un proyecto... ni a un proyecto que interesa. Insisto mucho en la tarea de sensibilización que nos corresponde hacer en una zona que ha sufrido mucho, que ha puesto muchas expectativas en un modelo de desarrollo que no ha cuajado, y que ahora, ante esta nueva expectativa, no puede ver frustradas las aspiraciones. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Diez minutos.

[Se suspende la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos y se reanuda a las diecinueve horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): *[El inicio de la intervención no quedó registrado].* **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, 75-I, a solicitud del grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el estado en que se encuentran las obras de abastecimiento denominadas Campos del Oeste en la provincia de Palencia".**

Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Presidenta. Señorías, con el objeto de dar información sobre el contenido de la comparecencia, parece razonable, en primer lugar, comentar también cuáles son las competencias de cada uno de los órganos que participan en la gestión de la política hidráulica y de agua en nuestra Comunidad Autónoma.

La competencia del suministro de agua a poblaciones la tienen directamente atribuida los municipios, y esto es así tanto en el ámbito de la propia Comunidad de Castilla y León como a nivel nacional: a nivel nacional, en el Artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en nuestra Comunidad Autónoma a través del Artículo 20 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Y eso no quita, en modo alguno, tal y como lo vemos nosotros, que la Administración Regional y que otras Administraciones Públicas puedan colaborar con los Ayuntamientos en una materia que, en muchas ocasiones, excede a sus posibilidades financieras, tanto en términos generales como por el coste concreto de las infraestructuras, como por la complejidad administrativa de algunos expedientes.

Y desde esta perspectiva de colaboración es por lo que en muchas ocasiones, no solamente las Diputaciones Provinciales, sino también Junta de Castilla y León, también la Administración General del Estado, hemos venido colaborando con los municipios en las obras de abastecimiento que eran de su competencia.

Nuestros objetivos en este ámbito siempre han sido claros, que es garantizar la disponibilidad del recurso agua en todas las localidades de la Región, así como la calidad del agua en las cuencas hidráulicas; potenciar las soluciones mancomunadas que permitan generar economías de escala, facilitando, por tanto, la gestión de las instalaciones y maximizando la eficacia del empleo de estos recursos públicos; lograr soluciones integradas, en su caso, para los alcances de las capitales de provincia; concienciar a la población del esfuerzo que supone el agua y, por tanto, del esfuerzo compartido en términos de solidaridad que se deben de hacer para financiar los costes originados por la disponibilidad del agua; y optimizar la gestión de estos recursos mediante el cambio de hábitos del conjunto de la población y de los ciudadanos y los ahorros por posibles pérdidas en las redes de distribución de carácter municipal.

En definitiva, se trata de contemplar el abastecimiento de agua como algo integral, desde el punto de vista de mejorar la calidad de los ciudadanos y desde el punto de vista de favorecer el desarrollo de los municipios, muy especialmente en el mundo rural.

Y esto es también, precisamente, lo que persigue el Proyecto de Presupuestos... el Presupuesto ya del año dos mil cinco, que ha entrado en vigor hace poco más de dos meses, que es disponer de agua de calidad y en cantidad suficiente, asegurar las infraestructuras que garanticen la eficiente aprovechamiento de estos recursos, y realizar la captación de fuentes con suficiencia en el recurso y con todas las garantías medioambientales.

Y, fruto de ello, el Presupuesto de dos mil cinco incluye un total de 109.000.000 de euros en materia de agua para nuestra Comunidad Autónoma, en un total de ciento cincuenta actuaciones, tanto en materia de calidad como de cantidad de este agua; de estos 109 millones, algo más de 45 se destinan a políticas de abastecimiento.

Sin entrar en detalle de cuáles son los objetivos, que creo que se han señalado en alguna ocasión ante esta Cámara, sí quiero aquí poner de manifiesto que la política de abastecimiento de agua es una prioridad para esta Comunidad Autónoma, y es una prioridad en la que la Junta de Castilla y León está decidida a seguir colaborando con los municipios de nuestra tierra.

Y pasando ya al ámbito de la comarca de Campos en la provincia de Palencia, son un buen número de actuaciones las que se están llevando a cabo y las que se han llevado a cabo para garantizar el abastecimiento de agua en la Tierra de Campos, y esto ha supuesto y supone una inversión del orden de 6,5 millones de euros, beneficiando a un total de veintisiete municipios.

Unas inversiones de 6,5 millones de euros en veintisiete municipios, que tienen dos orientaciones básicas: la primera de ellas es dar soluciones a municipios singulares y de carácter específico; y la segunda, dar soluciones mancomunadas a pequeños municipios.

En el primer caso, tengo que decir que estamos trabajando ahora de una forma muy intensa en actividades como puedan ser la potabilizadora de Paredes... la mejora de la potabilizadora de Paredes de Nava, por un importe superior a los 300.000 euros, que actualmente se encuentra en fase de supervisión de proyectos, y el acondicionamiento y mejora también de la potabilizadora de Becerril de Campos, por un importe próximo a los 600.000 euros, y cuyas obras han sido recientemente licitadas.

Y en el ámbito de las actuaciones de carácter mancomunado, hay que señalar que ya funcionan como, Sus Señorías conocen, el abastecimiento mancomunado de las Mancomunidades de Tierra de Campos, y de la Mancomunidad de Campos Alcores. Y quiero referirme específicamente a tres ámbitos o proyectos de actuación en Tierra de Campos, que son los proyectos comarcales de Campos Este, Campos Norte y Campos Oeste.

En el conjunto de estas tres actuaciones, hay 4,8 millones de euros -800.000.000 de las antiguas pesetas-, beneficiando a un total de dieciséis municipios y a una población de algo más de once mil habitantes, en conjunto, estos tres proyectos en que hemos dividido este programa de abastecimiento de Campos -insisto: Campos Este, Campos Norte y Campos Oeste-. En concreto, el abastecimiento comarcal de Campos Oeste... Campos Este, perdón, supuso una inversión de 1,4 millones de euros, y benefició a cinco municipios y se encuentra ya en servicio.

Por lo que respecta al abastecimiento comarcal de Campos Norte, las obras se han adjudicado recientemente y se prevé una inversión de 2,2 millones de euros, y una afectación positiva a seis municipios. Y, finalmente, la obra que nos ocupa, Campos Oeste, con una dotación de 1,2 millones de euros, y que pretende dar servicio a cinco municipios más. Y yo creo que con eso estamos dando una buena orientación y un cambio radical a lo que era la política de abastecimiento de agua en Tierra de Campos, bien a través de estas inversiones en municipios específicos de gran tamaño, dentro de lo que es el ámbito de actuación de Campos, bien a través de las soluciones mancomunadas que ya funcionan y bien a través de estos tres importantes proyectos: Campos Norte, Campos Este y Campos Oeste.

En lo que respecta al abastecimiento de Campos Oeste, esta obra -como se ha dicho- beneficia a cinco municipios: Villaramiel, Castromocho, Vaquerín, Castil de Vela y Capillas, con una población total y conjunta superior a los tres mil quinientos habitantes.

En relación con este obra... con esta obra que es objeto de la comparecencia, quiero referirme a dos asuntos que considero de gran interés: el primero de ellos, las mejoras introducidas como consecuencia de la modificación del proyecto y, en segundo lugar, los trámites administrativos relacionados con la disponibilidad de los terrenos.

Por lo que respecta al primero de los apartados, las mejoras técnicas sobre el proyecto inicial, tengo que decirles que el día cuatro de octubre de dos mil cuatro se aprobó por la Consejería de Medio Ambiente una modificación del proyecto para el abastecimiento comarcal de Campos Oeste, una modificación que cuenta con la aprobación de la mancomunidad, que es quien tendrá que gestionar el proyecto una vez se finalice. Este proyecto presenta al menos tres ventajas sobre el proyecto inicial, que justifican su modificación, que justifican su mejora y que justifican el esfuerzo económico y de tiempo invertido en la realización del mismo.

La primera de estas ventajas es que disminuye el impacto paisajístico sobre el Canal de Castilla; y es que,

en efecto, la nueva parcela en la que se va ubicar la potabilizadora se encuentra separada del ramal de Campos del Canal por una cota superior a la de la parcela anteriormente prevista. Y esta circunstancia, unida a la de que ese tramo de canal discurre en trinchera, hace que la potabilizadora quede oculta, causando el mínimo impacto sobre esta importante obra de la Ilustración Española. Dicho de otra forma: en ese tramo el Canal de Castilla va en trinchera con una elevación importante, lo que evita el impacto visual sobre la parcela en donde se va a ubicar la potabilizadora en relación con este nuevo proyecto.

El segundo, la mejora de los accesos a esta estación de tratamiento de agua potable. Esta nueva ubicación va a permitir un mejor acceso a la potabilizadora, ya que la parcela donde se va a ubicar finalmente limita con la carretera que une las localidades de Castromocho y Capillas, y, por tanto, estamos facilitando un mejor acceso a la potabilizadora.

Y en tercer lugar, incorpora nuevas mejoras tecnológicas y... además de las adaptaciones necesarias para la nueva ETAP, se incorpora una serie de mejoras que no estaban previstas en el proyecto inicial y que tienen que ver con los automatismos de la estación, y estas tecnologías van a facilitar y abaratar la explotación futura de esas instalaciones, van a hacerlo a menor coste, y esto va a suponer un beneficio y un ahorro para las Administraciones Locales que encargarán... que se encargarán de su gestión.

Yo creo que esto justifica, en sus propios términos, el esfuerzo económico, el esfuerzo de tiempo dedicado a modificar un proyecto que, en definitiva, nos va a permitir un menor impacto ambiental, una mejor accesibilidad y una incorporación de mejores tecnologías.

El segundo de los aspectos al que me he señalado y que quería referirme en relación con esta obra es la de la disponibilidad de los terrenos.

Como Sus Señorías conocen, en este tipo de obras que la Administración Regional ejecuta para los municipios, procuramos, con carácter general, ayudar a los mismos, y cuando así sea necesario, incluso en los proyectos y en los procesos de disponibilidad de los terrenos que corresponde, precisamente, a estas Administraciones Locales.

Como digo, con carácter general, se intenta llegar a un acuerdo previo con los propietarios de los terrenos, un acuerdo que nos permita garantizar tres objetivos.

El primero de ellos es la agilización en la ocupación de los mismos; evidentemente, si hay un acuerdo previo estamos agilizando la ocupación de esos terrenos. En segundo lugar, que la obra se realice con el máximo

nivel de consenso y acuerdo en la zona, pues, lógicamente si hay una voluntad de entendimiento y acuerdo con los propietarios que tienen que ceder estos terrenos, la obra lleva un mejor nivel de ejecución en términos de consenso y de acuerdo, y de impacto social en el ámbito de la zona. Y, por último, que este suponga el menor nivel de gasto para los municipios; municipios que -como digo- en muchísimas ocasiones tienen escasos recursos económicos y precisan la ayuda y colaboración de las Administraciones Públicas en la gestión de estos proyectos.

De hecho, la realidad demuestra que cuando existe un acuerdo se produce una reducción de costes para las mancomunidades, al evitar gastos que siempre lleva aparejado todo procedimiento que no está asociado a un acuerdo como es la expropiación. Y entre estos gastos están los anuncios, las convocatorias, la inserción de los mismos en los diarios y boletines oficiales, etcétera, con el consiguiente esfuerzo económico y presupuestario para los Ayuntamientos. Y esto yo creo que justifica este intento que siempre realizamos para llegar a acuerdos con los propietarios; un intento y un esfuerzo que, en la mayoría de los casos, hay que decir que afortunadamente da resultado positivo, da unos frutos que son los que se esperan.

Y, en este caso, sin embargo, la cantidad ofrecida por la Administración Regional ha sido rechazada por algunos propietarios al considerarla insuficiente, en tanto que la que... la cantidad que estos solicitaban a la Junta de Castilla y León ha sido considerada excesiva por los propios técnicos de la Comunidad Autónoma. De esta forma, y en estas circunstancias, y en este caso, no ha sido posible -como hubiera sido nuestro deseo- compatibilizar el interés de los particulares con el interés general, no ha sido posible compatibilizar el interés de los particulares -que, lógicamente, pretenden obtener el mayor volumen de recursos por estos terrenos- con el interés general, que es llegar a un acuerdo, pero a un precio justo y razonable para los presupuestos públicos. En consecuencia, se ha decidido acudir al procedimiento de expropiación forzosa.

En el marco de este expediente de expropiación forzosa iniciado, se ya... se ha publicado ya el expediente en el Boletín Oficial de la Comunidad el once de enero de este mismo año, el anuncio está en el Boletín, para la fijación de las actas previas a la ocupación; acto que tuvo lugar el día veintiocho de enero de este mismo año -como digo-.

A su vez, el Boletín Oficial de Castilla y León, de dieciocho de febrero de dos mil cinco, ha publicado el anuncio para el levantamiento de las actas de ocupaciones definitivas, fijándose para dicho acto la fecha de siete de marzo de dos mil cinco; por tanto, la próxima semana. Un esfuerzo -yo creo- de darle la máxima

agilidad, dentro de la circunstancia que supuso no alcanzar un acuerdo para la ocupación de los terrenos.

A partir de ese momento, y una vez que se obtenga la disponibilidad de los terrenos, se tramitará el expediente de contratación del proyecto modificado, así como su fiscalización. Y una vez que se disponga de las autorizaciones de uso de suelo rústico, así como del informe positivo de la Dirección General de Bellas Artes en la afección que tiene al Canal de Castilla como Bien de Interés Cultural, se podrán completar las obras de abastecimiento.

En definitiva, consideramos que estamos en condiciones de poder solucionar los problemas de abastecimiento de Tierra de Campos a través de los proyectos que están en marcha, con carácter singular y general, a través del abastecimiento de Campos Norte, Este y Oeste, y a través de un proyecto, como el Campos Oeste, que va a dar servicio a estos cinco municipios y a algo más de tres mil quinientos habitantes.

Y lo vamos a hacer garantizando el menor impacto ambiental sobre el Canal, la mejor accesibilidad a la potabilizadora y la aplicación de las mejores y más modernas tecnologías. Y todo ello asegurando el interés general a través de los procedimientos administrativos para la ocupación de los terrenos que presenten un menor coste para las Administraciones, para el caso en el que no haya sido posible alcanzar acuerdos previos como ha sido el presente.

Señorías, nuestra Comunidad mantiene un importante compromiso para mejorar el abastecimiento de los municipios, y en esta tarea hemos contado con el apoyo financiero de la Administración del Estado a través de diversas declaraciones de interés general. Esperamos, y estamos seguros que seguirá siendo así en el futuro, seguir contando con este apoyo y con estas declaraciones de interés general.

Nosotros vamos a seguir trabajando en esta dirección, una dirección -como les digo- de solucionar problemas de abastecimiento; y tengo que decir que, en el caso de la Tierra de Campos en Palencia, con unas perspectivas de un cambio radical en la realidad de lo que era hace tan solo diez años y a lo que puede ser dentro de los próximos meses. Son 6,5 millones de euros, es una importante inversión en veintisiete municipios y se trata, en definitiva, de una modernización que era muy necesaria, que tiene que mejorar la calidad de vida y que tiene que aumentar las expectativas de desarrollo. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. En el turno de los Portavoces de los distintos Grupos para formular preguntas u observaciones, por el Grupo

Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Muy amable, señor Consejero, por sus explicaciones. La verdad es que ha estado usted absolutamente demoledor. Pero demoledor con sus predecesores y demoledor con la tramitación previa que desde el año dos mil dos se venía haciendo de este proyecto de abastecimiento Campos Oeste.

Por las explicaciones que usted da en este momento, y que llevan a efectuar las modificaciones que se han efectuado y a la nueva adjudicación, a la que usted generosamente se ha referido, estaríamos hablando que el anterior proyecto, primero, era despilfarrador, porque ahora ustedes van a producir un ahorro; estaba... era objeto de improvisaciones absolutas, porque no había culminado un procedimiento administrativo; tecnológicamente anticuado, porque ahora se van a incorporar, eso, nuevas tecnologías; y ni más ni menos que atentaba contra el conjunto histórico Canal de Castilla. Eso es lo que... cuatro aspectos que usted ha destacado para justificar el nuevo proyecto.

Pero, mire, yo creo que conviene hacer una cronología mínima, porque, estando hablando de las mismas cosas, yo creo que aquí se requiere alguna explicación. Efectivamente, este proyecto, que era promovido por la Junta de Castilla y León, nace con la intención de garantizar el abastecimiento de agua en esas cinco localidades: Capillas, Vaquerín de Campos, Castromocho, Villarramiel, Castil de Vela, tres mil quinientos habitantes.

Le agradezco también las explicaciones que me ha dado sobre los proyectos de abastecimiento Campos Este, Campos Norte; en fin, no... no he tenido ocasión de ponerme a investigarlos, ni falta que hace; seguramente irán bien y los... los habitantes de esas zonas se lo agradecerían.

Claro, contemplaba este proyecto la toma de agua del Canal de Castilla con la construcción, en el término de Capillas, de una planta potabilizadora y el aprovechamiento del depósito de conducción en Villarramiel hasta Castil de Vega y la construcción de un depósito elevado en Castromocho.

Las obras, señor Consejero, se adjudicaron en noviembre del dos mil dos, con un plazo de ejecución de ocho meses, a una empresa determinada. Esta empresa comienza sus trabajos en el mes de diciembre del dos mil dos y las paraliza en febrero del dos mil tres. Y dirá usted: "¿Y cómo es que se paralizan esas obras?". Pues, fijese, es que se da la circunstancia de que no tenían a disposición de los terrenos. Primera pregunta que yo le hago: ¿es posible adjudicar un proyecto y

adjudicar la ejecución de unas obras e iniciar la ejecución de unas obras sin tener la disponibilidad de los terrenos? Cualquier convocatoria de la Junta de Castilla y León y la propia ley... el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que el requisito previo imprescindible es la puesta a disposición de los terrenos. Pero es que, insisto, cualquier convocatoria del Gobierno Regional así lo establece, y en este caso nos encontramos que se adjudica una obra... se elabora un proyecto, se adjudica una obra y se inicia la ejecución de esa obra, y hay que paralizarla porque, los terrenos, no se acredita la titularidad. Claro, se produce la falta de acuerdos con la propietaria.

Mire, yo insisto en que ha hecho usted una crítica demoledora, porque, claro, resulta de que desde que ustedes llegan a la conclusión de que el proyecto no se puede mantener en su estado inicial y que el proyecto hay que sacarlo adelante porque la comarca del territorio lo necesita, no hay un acuerdo con los propietarios -cuestión bastante habitual-, ustedes acuden a ese "privilegio" -entre comillas- que tienen las Administraciones Públicas precisamente para evitar estas situaciones de conflicto, para obras de estas características. Estamos hablando ni más ni menos que de una obra de infraestructura hidráulica, que es la declaración de utilidad pública e interés social. Con la declaración de utilidad pública, usted sabe perfectamente igual que yo que se ocupan los terrenos y posteriormente se discute el... el precio. Es un expediente de expropiación infinitamente más ágil para evitar que se bloquee a la Administración Pública cuando está refiriéndose a obras de interés general como puede ser una obra de infraestructura hidráulica.

Por lo tanto, ustedes, en el caso anterior, ni proceden a la declaración de utilidad pública, ni inician un expediente ordinario de expropiación; sencillamente inician las obras para posteriormente paralizarlas. ¿Por qué no se hizo la declaración de utilidad pública entonces? ¿Por qué no se inició el expediente de expropiación entonces? ¿Por qué sí se inicia la declaración de utilidad pública en este momento, se agilizan los trámites y se culmina la tramitación de un expediente? ¿Sabe usted que los propietarios son los mismos? ¿Sabe usted que la ubicación puede ser una cuestión de...? Yo tengo mi informe correspondiente aquí también... no es... no es que ahora mismo la nueva ubicación afecte o no afecte al Canal de Castilla; la planta potabilizadora actual que se plantea está tan cerca del Canal de Castilla como la anterior, y está solo separada del canal por unos terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero, y exactamente con las mismas condiciones de acceso, con un problema añadido: no cuenta con infraestructura de energía eléctrica, ni toma de agua, lo que generará unos costes añadidos. Eso dicen quienes conocen la obra y quienes se van a ver afectados por la misma.

Claro, habla usted de ahorro en este caso. Es que, claro, ha introducido el concepto de que se le van a aplicar nuevas tecnologías. Era la única salida. Vamos a poner cosas nuevas en un proyecto. Mire, esperen ustedes otros ocho o diez años para hacer esta obra, y seguramente y afortunadamente tendremos nuevas tecnologías que mejorarán todavía este proyecto.

Pero, claro, ustedes se van a... a gastar 120.000 euros más del proyecto inicial, de 1.330.000 euros. Ustedes han concedido prórroga tras prórroga insistiendo en la ejecución de una obra en unos terrenos cuya titularidad, cuya disponibilidad no estaba acreditada, para tener que retomar el expediente, adjudicar a la misma empresa... Porque, claro, es que, en fin, aquí estamos para dirimir la responsabilidad política, no estamos para dirimir responsabilidades administrativas, allá cada uno. Pero, claro, es una empresa que ya había hecho inversiones, que ya había hecho canalizaciones. Que, sencillamente, dice: bueno... -me imagino, ¿no?-, dice: "Bueno, pues ahora tengo que hacerla de esta otra manera; la haré" -porque todos sabemos que las relaciones de las empresas con las Administraciones, pues, en fin, en muchos casos toca ceder por la cuenta que les trae para futuras adjudicaciones-, pero deme usted la razón en que no es un procedimiento habitual, no es un procedimiento posible lo que ha sucedido con esta planta potabilizadora; se acumulan tres años de retraso, se acumula un coste añadido al proyecto inicial y se da la circunstancia de que en este año, en el dos mil cinco, pues, me temo -sí usted puede desmentírmelo, se lo agradecería muchísimo- que el abastecimiento... la estación... la ETAP, el tratamiento de agua potable a la que nos estamos refiriendo, no estará en uso para el verano del año dos mil cinco, con los problemas que este territorio conlleva.

Por lo tanto, señor Consejero, yo quiero que me lo explique, por favor. ¿Quiénes eran, qué poder tienen los propietarios anteriores, que se han salido con la suya, para desplazar una estación potabilizadora unos metros más allá en una finca de su misma propiedad? ¿Por qué no se iniciaron los trámites de expropiación en su momento con los propietarios de la finca donde estaba diseñado el proyecto? ¿Por qué no se procedió a la declaración de utilidad pública e interés social de esa obra? Yo creo que estas cosas debieran explicarse. Y, sobre todo, señor Consejero, ¿es una práctica habitual que se adjudique y se comience una obra de estas características -ya no hablo de otras- sin que esté acreditada la disponibilidad de los terrenos? Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y, señor Consejero, nuestro Grupo coincide con el Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que... de alegrarnos de que ya por fin la obra ve el fin y que en un plazo lo más cercano posible van a tener agua una serie de vecinos de la zona de la Comarca de Campos Oeste de Palencia.

Nos ha explicado usted perfectamente, perfectamente, señor Consejero, nos ha explicado cuáles son las competencias de las diferentes Administraciones en materia de abastecimiento de agua, y conviene que quede muy claro. Conviene que todo el mundo sepa que los abastecimientos de agua, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, en el Artículo 25 se las da a los Ayuntamientos. Y nuestra Ley de Régimen Local, en su Artículo 20, también se las da a los Ayuntamientos. Es decir, hasta ahí queda claro.

¿Qué le compete a la Junta de Castilla y León, Señorías? Le compete estrictamente, al ser obras de un coste elevado, el atraer los fondos suficientes para que se puedan llevar a cabo. Y en este caso, hay que decirlo, que el cien por cien de la obra está financiada por la Consejería de Agricultura. Es decir, ahí se ve perfectamente, bien es verdad que una parte con fondos Feder y lo demás fondos europeos, pero la obra lleva el cien por cien... La Junta... la Consejería de Medio Ambiente. La Junta ha cumplido perfectamente con lo que tiene estipulado, la llevada de fondos.

Ahora bien, Señorías, algo que no se ha dicho aquí, pero que sí en esta Comisión se ha visto continua y constantemente, que en obras de este tipo no es fácil. Y tenemos ejemplos anteriores... y tenemos los ejemplos anteriores de Cabeza de Hornos, una obra maravillosa, que ya va por treinta y pico o cuarenta pueblos, y que ha tenido los mismos problemas que ha tenido esta; como los ha tenido el de Villagonzalo; como los ha tenido Campos de Argañán; como los ha tenido la Sierra de Francia y demás.

No nos engañemos, Señorías, la disponibilidad de los terrenos le corresponde a los Ayuntamientos. Son ellos los que tienen que poner a disposición de la Junta los terrenos suficientes para que haga la obra. Pero ¿qué ocurre? (Y aquí conviene que todos los Procuradores tengamos la suficiente sensibilidad para ver lo que ocurre en los pueblos). Cuando todos los vecinos están de acuerdo, automáticamente esa obra se realiza rápidamente, no hay problema. Pero cuando, por desgracia, hay un vecino que dice: "Por mis tierras no pasa la conducción o no cedo la parcela que han marcado los técnicos", automáticamente aparecen los problemas. Y díganme ustedes, Señorías, en estos pueblos pequeños, donde la convivencia es muy difícil, quién es el Alcalde que le dice a un vecino: "Oye, te voy a expropiar". No hay ningún Alcalde que se atreva. Y por eso, al final... y

hoy día que se lleva mucho lo del talante negociador, y es bueno que se lleve, a pesar de que ustedes en algún momento determinado dicen: "No, empien ustedes a expropiar, que no tenemos que hablar de esto". El hecho cierto es que ese nuevo talante negociador es lo que ha llevado a los Alcaldes a intentar por todos los medios llegar a un acuerdo con los vecinos. Y cuando han visto que ya no es posible, le han hecho la encomienda de gestión de la expropiación a la Junta, le dicen a la Junta: le encomendamos la gestión de la propiedad; que, una vez hecho la reserva de fondos suficientes, se lleva a cabo y, como nos ha dicho el Consejero, el siete de marzo sale adelante.

No son problemas nuevos, Señoría, lo que está ocurriendo aquí; son problemas que hemos visto en la cantidad de obras mancomunadas que tenemos en Castilla y León, y sobre todo en esas zonas donde están muy necesitados de agua, como, por ejemplo, en este caso, la zona de Salamanca. Pero yo creo que la Junta ha cumplido, y ha cumplido perfectamente. Porque si este tipo de obras, desde el principio le dice: expropie... el Ayuntamiento le dice: a expropiar automáticamente Y no quiero decir quién, que diga: "¿Cómo entran ustedes ahí, hombre?, negocien los terrenos y demás". Pero por sí, por el lado contrario, empieza a negociar el Ayuntamiento, al final el Ayuntamiento no es capaz y sigue negociando la Junta y ya ve que no es capaz, pues automáticamente tienen que llegar a la expropiación. Y no ha ocurrido más que eso. ¿Que, por desgracia, se ha dilatado en el tiempo? Sí. ¿Que bien es verdad que también, en base a algún dinero más -que es posible que tenga un coste superior-, la obra queda mucho mejor, en cuanto a impacto ambiental, por lo del Canal de Castilla, etcétera, etcétera? Pues, señores, todo lo que tenemos que... todo lo que tenemos que hacer es alegrarnos de que esta obra, como muy bien ha dicho el Consejero, entre en funcionamiento lo más rápido posible. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer el tono de los... intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios. Y ya centrándonos en el asunto, no me extraña que usted no se haya mirado el resto de los proyectos de abastecimiento en Campos -que son muchos-, y es que van bien; y a usted, cuando van bien, no le interesa; solo le interesa cuando no van bien. *[Murmullós]*.

Pero nosotros le vamos a explicar algunas dudas que usted tiene. Yo creo que era muy importante el esfuerzo financiero y el esfuerzo en tiempo que se ha hecho para

conseguir dos cosas: primero, el conseguir un nuevo proyecto; y el segundo, el dar un margen suficiente para alcanzar un amplio acuerdo sobre la disponibilidad de los proyectos. Creo, sinceramente, que estamos ante un proyecto mejor que el que había antes; y esto supone que la propia perspectiva, muchas veces, del propio esfuerzo en el tiempo y en el paso del tiempo ayuda a incorporar nuevas tecnologías que a veces antes no eran accesibles. Por lo tanto, estamos ante una mejor ubicación, una mejor accesibilidad y la aplicación de nuevas tecnologías. Y lo que es muy importante: al dar más tiempo al procedimiento de negociación para llegar acuerdos, con eso hemos querido también hacer un esfuerzo en ahorro de coste al conjunto de los Ayuntamientos afectados. Y, desgraciadamente, este acuerdo no ha sido posible, y hemos ido por la vía expropiatoria.

Usted me podía aquí señalar la crítica por no haber hecho rápidamente estos trámites, pero cuando la mejora técnica se produce el cuatro de octubre del año pasado, o cuando el procedimiento expropiatorio se está agilizando en los términos que les he descrito y que figuran en el Boletín Oficial de la propia Comunidad, como usted habrá podido comprobar, y que el once de enero de este año se ha anunciado la fijación de actas, y esta tuvo lugar el veintiocho de enero, y que el día dieciocho de febrero se publica el anuncio para el levantamiento de las ocupaciones definitivas que van a tener lugar el siete de marzo, es que estamos haciendo las cosas con cierta agilidad.

Pero yo lo que he deducido, desde el punto de vista administrativo, es que su crítica se centra en dos aspectos fundamentales. Es el por qué se ha iniciado las obras sin disponer de los terrenos propiamente, y el por qué las obras no han sido declaradas de utilidad pública. Esas son básicamente -yo creo- el contenido de sus dos críticas, y sobre la cual ha basado sus argumentos.

Bien, procuraré contestar a ambos aspectos. El inicio de las obras sin disponer de los terrenos. Supongo que usted habrá tenido acceso al Artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas... -129, perdón-, y este establece claramente que en los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructura hidráulica no es necesaria la previa disponibilidad de los terrenos.

¿Por qué... -se lo leo, si quiere- por qué... por qué no se ha efectuado esta disponibilidad de los terrenos? En aplicación de este Artículo -como le digo- 129.2, Ley 21/2002, de veintisiete de diciembre... -perdón... que he perdido... sí, sí... ¡Ah!, cierto, cierto, perdón- del Artículo 129.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de dieciséis de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dice: "En la tramitación de los expedientes de contratos referentes a obras de infraestructura hidráu-

lica -que es este el caso-, de transporte y de carretera, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien la ocupación efectiva de aquellos deberá ir precedida de la formalización del acta de ocupación". Luego, lo que se ha prescindido -como usted dice- es del requisito de disponibilidad de los terrenos en aplicación del Artículo 129.2.

Y respecto del... de la segunda cuestión que usted plantea, las obras no han sido declaradas de utilidad pública, y ahora sí. Pues habrá tenido acceso de esa manera a la Ley 21/2002, de veintisiete de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, en cuyo Artículo 41 se refiere a la declaración de utilidad pública de obras de infraestructuras de gestión de residuos. Y en el punto primero dice: "La aprobación de proyectos de obras de infraestructuras de gestión de residuos, así como de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento de aguas -es este el caso, abastecimiento de aguas- implicará la declaración de utilidad pública -la aprobación de los proyectos implica la declaración de utilidad pública- y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de terrenos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres". Y esto es respecto del proyecto inicial y, en el caso de modificaciones, sí que es necesario -como usted conoce- esta ocupación de los terrenos.

Y, en definitiva, ¿por qué estamos haciendo las cosas -como usted dice que las estamos haciendo- en forma de crítica, iniciar estas obras sin la disponibilidad de los terrenos y sin la declaración de utilidad pública? Porque es la ley quien nos habilita para ello en los procedimientos, y es la ley la que establece estos procedimientos.

Usted viene aquí a señalar que estos trámites, a su juicio, no son los correctos; son los que figuran claramente en la ley. Y viene a hacer una crítica a los que han participado en estos procedimientos: los funcionarios del órgano gestor, la fiscalización correspondiente a la Intervención Delegada de la Consejería y los correspondientes informes jurídicos por parte de los propios letrados de la Consejería. Y usted viene aquí a contraponer su criterio contra el criterio de los propios letrados y los propios interventores, y los propios órganos gestores y los propios funcionarios; y creo que se equivoca.

Porque, fíjese, yo me he leído la legislación, he escuchado con atención su criterio y he escuchado también con atención el criterio de los funcionarios, y tengo que decirle que a mí me ha convencido mucho más el criterio de los profesionales que el suyo, me ha convencido más la aplicación de la ley de lo que usted propone. Y si alguien ha sido demoledor hoy aquí es usted, pero consigo mismo.

En relación con la intervención del Procurador del Partido Popular, yo quiero agradecer de su intervención el hecho de apoyar los esfuerzos que estamos haciendo por mejorar la calidad y la cantidad de abastecimiento de agua en nuestra Comunidad Autónoma; un esfuerzo que creo que está dando buenos resultados -como refleja el hecho de que veintisiete municipios de la Comarca de Campos van a mejorar su abastecimiento en este periodo-, que, evidentemente, hay determinadas obras en que no es sencillo llegar a los acuerdos de expropiación, a los acuerdos -que estamos diciendo- de disposición de los terrenos, y que en estos procedimientos es inevitable que acudamos al procedimiento expropiatorio. Eso es lo que estamos haciendo en este caso.

¿Que nos hubiera gustado que el interés particular fuera compatible con el interés general? Sí. Pero que en este caso nosotros vamos a defender, cuando esta incompatibilidad se produce, el interés general. Y que cuando no es posible atender a las peticiones de los particulares respecto del precio que ellos exigen por su parcela, nosotros vamos a ir por la vía de la expropiación. Es algo más lento, pero siempre garantizamos con ello el interés general, que es -yo creo- lo que interesa al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Tenga usted la certeza, señor Consejero, de que no... usted puede tratar de escudarse en lo que quiera, pero no me va a llevar a mí a discutir con usted aquí sobre un precepto legal; entre otras cosas, el que ha confundido el artículo ha sido usted, yo lo tenía bastante claro. Eso, de entrada.

Y en segundo lugar, mire, si contraponemos interés general con interés particular, aquí ha triunfado el interés particular en detrimento del interés general. Un proyecto adjudicado en el año dos mil dos, estamos en el dos mil cinco, no se ha iniciado, y no estarán en ejecución y en funcionamiento las obras como pronto en el año dos mil seis.

Y todo eso, ¿por qué? Porque ustedes han consentido que la voluntad de un particular se impusiera sobre el interés general de cinco municipios y tres mil quinientos habitantes, que no van a tener esa extracción de tratamiento de agua potable hasta transcurridos cuatro o cinco años como consecuencia de que ustedes han consentido el ejercicio de los derechos individuales de un propietario; que seguramente los habrá ejercido en... en uso de la defensa de su interés, de su interés, pero

que ustedes no han utilizado todas las prerrogativas que tienen los poderes públicos, cuando se contraponen el interés particular frente al interés general, es más que evidente.

El hecho cierto es este: año dos mil dos, obra adjudicada; año dos mil cinco, obra no iniciada, señor Consejero. Y eso sí que es demoledor.

¿Las circunstancias? Pues usted no las quiere explicar. Desde luego, no corresponde que yo alimente aquí especulaciones; bastante extendidas están, lamentablemente, entre el territorio, entre los afectados, que conocen sobradamente quiénes son los particulares, que han visto cómo su interés particular se ha impuesto en y sobre el interés general y las vinculaciones que esos particulares tienen. Como yo no lo tengo acreditado, no voy a esgrimirlo aquí.

Pero, mire, no es la mejor manera de ejecutar las obras, cuando son obras que afectan a servicios básicos como este, el permitir esa prevalencia del interés general sobre el interés particular. Y es que aquí las cosas, señor Consejero, han llegado tan lejos, han llegado tan lejos, que la ocupación efectiva de esos terrenos en los que estaba el proyecto inicialmente adjudicado se llegó a realizar; ya le he dicho que las obras se comenzaron, que las obras se iniciaron. Por lo tanto, hubo una ocupación efectiva de aquellos terrenos sin la preceptiva acta de ocupación a la que se refiere también el Artículo 129.2, y que usted se empeñaba en no leer.

En cualquier caso, en cualquier caso, mire, yo no soy un particular afectado que viva allí, yo no tengo en esto un interés particular que defender. Yo, en esto, lo que sí tengo es la evidencia de que, una vez más y en un asunto sensible, alguien se ha salido con la suya, y los perjudicados han sido los municipios y han sido los ciudadanos; y una obra que debía estar en funcionamiento, porque me parece que tenía un periodo de ejecución de seis u ocho meses, que debiera haber estado en funcionamiento en el propio año dos mil dos o a más tardar en el año dos mil tres, estamos en el dos mil cinco, estaremos en el dos mil seis, y esa obra no se ha ejecutado. A partir de ahí, usted puede descalificarme todo lo que quiera. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo, oyendo hablar aquí -como he oído hablar- de "demoledor", para mí lo más demoledor y lo más contradictorio que he oído, el mismo día, en el mismo sitio, en la misma Comisión, señora Presidenta, por dos Portavoces del mismo partido

decir uno "blanco" y otro "negro". ¿Cómo es posible que un Portavoz de la Oposición, en el asunto anterior, le dijera que, a pesar de no tener el proyecto se pusieran en marcha las obras, y cómo, posteriormente, a los cinco minutos, sale otro Portavoz y le dice "por qué"? Es decir, es inconcebible la contradicción, a no ser que el uno le diga a la otra: "Oye, tú no te enteres de lo que yo digo, ni yo me entero de lo que dices tú, para no caer en contradicciones".

Porque lo curioso del caso es que aquí se le achaca a la Junta que porque los Ayuntamientos han seguido el régimen que en este momento alguien quiere implantar en España, del buen talante, de la buena negociación, que los Ayuntamientos han negociado con los particulares, que han intentado por todos los medios que pusieran al servicio de esta obra sus terrenos, han negociado al máximo. Que, cuando han visto que eran incapaces, le han dicho a la Junta: "Somos incapaces, negociar vosotros"; que la Junta, con ese mismo talante, han seguido dialogando y negociando; y al final, y al final, a la vista que era imposible, se dice: "A la expropiación".

Pero lo curioso del caso, Señorías, que aquí se vierten una serie... se dejan en el aire una especie... yo no digo difamaciones, porque son... en cualquier caso, son indicios, como dicen. Se dice: "Han beneficiado ustedes a un señor que, precisamente, Señorías, es el mismo... el mismo al que se le ha expropiado la parcela". ¿Qué beneficio ha tenido, Dios mío? Pero ¿qué beneficio ha tenido?, me pregunto yo, si es el mismo.

Y dice: "Es que ese hombre, fíjese qué vergüenza, que ha ejercitado su derecho". Pues ahí está, ha ejercitado su derecho, y es por eso que nosotros, que nosotros, que cumplimos perfectamente con la separación de poderes, que sabemos y conocemos perfectamente los derechos de los particulares, atendemos a ellos. Y sabemos perfectamente también cuáles son las competencias de los Ayuntamientos, y algunos aquí hoy lo han olvidado. Y aquí la culpa de que la obra no se haya llevado a cabo la tiene la madre Junta, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente, que no... que no la han puesto... ¡qué vergüenza! En cierto modo, en cierto modo, sí; yo no lo quería decir, yo no lo quería decir... *[Risas]*.

Y, señor Consejero, de verdad, estoy absolutamente convencido, estoy absolutamente convencido que esta obra es una gran obra; que ha tenido problemas como han tenido muchas obras mancomunadas en todo el territorio de Castilla y León; que, mira por dónde, mira por dónde, en todas las otras, cuando ha visto... cuando ha habido estos problemas, el Grupo Socialista nunca había dicho nada. Pero, mira por dónde, en esta han dejado caer algo... Que yo no sé quiénes son los particulares, pero es que me da igual. Dice: "Es que usted le ha beneficiado", le ha hecho usted un beneficio horroroso

expropiando al mismo tío que dicen ellos que han beneficiado. Gracias por seguir así, señor Consejero, y que Dios le dé muchos ánimos, a pesar de la Oposición para seguir haciendo este... este tipo de obras. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): La verdad es que cómo ha cambiado el debate. Primero, el problema era el que si técnicamente la ubicación esta era mejor que la otra, si conseguimos los efectos que conseguimos, o si había que buscar la ocupación de los terrenos, o había que ir directamente a la expropiación forzosa.

El siguiente tema era si nos habíamos saltado no sé qué trámites legales, y si los funcionarios habían incumplido con su deber de realizar los trámites administrativos bien, y si la Intervención Delegada había hecho los informes incorrectamente, y la Asesoría Jurídica había hecho los informes absolutamente incorrectos. Y de todo ese debate, en el que estamos hablando sobre la legalidad o no de los trámites administrativos, pasamos a la idea de que no vamos a discutir sobre los preceptos legales. Pues claro que no vamos a discutir sobre los preceptos legales; lo que hay que hacer con los preceptos legales es cumplirlos. Y eso es lo que hemos hecho nosotros. Y le tengo que confirmar, para su tranquilidad, que no ha existido ninguna ocupación de ningún terreno que previamente no estuviera disponible. Y ahí donde se iniciaron las obras eran terrenos donde se había llegado a acuerdos de disponibilidad de los mismos.

Pero claro, frente a la idea esta de que veamos cuáles son los trámites administrativos y veamos si algo se ha hecho mal, hemos saltado algo que nos suena muy familiar, que es la idea de que el interés particular dice usted que prevalece sobre el interés general. Y es que hemos tenido un ejemplo hace muy poco tiempo en un destacado líder de su partido, que cuando se veían argumentos en un tema que afectaba muy directamente a los ciudadanos, enseguida ha sacado no sé qué conejo de la chistera, precisamente en su respectiva Asamblea Legislativa, también acusando a los demás de no sé qué. Si hacía ya mucho tiempo que en España no se hablaba de estas cosas; y, de repente, llevamos ahora unos cuantos días en que volvemos a hablar una y otra vez de estos temas que creíamos ya superados los españoles.

Pero, fíjese, ustedes que acusan de que si alguien se beneficia, el interés particular por encima del interés general, y nos acusa con el dedo diciendo: "Es que ustedes han dejado a un particular ejercer sus derechos". ¿Pero se da cuenta de lo que usted dice? ¿Usted se cree que puede venir...? "Ustedes han ejercido... ustedes han

dejado a un particular ejercer su derecho". Nosotros... los derechos los ejercen los particulares no porque les dejemos nosotros, porque les ampara la ley. ¿Y usted se cree realmente que si nosotros hubiéramos querido beneficiar a algún particular concreto, o hubiéramos hecho la obra en sus terrenos y hubiéramos ido por la vía de la expropiación en vez de buscar un acuerdo que hubiera sido mucho más beneficioso para él, porque hubiéramos tenido una cantidad que pagar mayor de la que vamos a pagar ahora?

Pero ¿no se da usted cuenta de que lo que estamos haciendo claramente es defender el interés general?, ¿que lo que estamos haciendo es ubicar en las mismas propiedades de los particulares que se han definido siempre en el proyecto, y lo que se ha hecho es no ceder a las demandas económicas de estos particulares cuando entendíamos que eran desorbitadas en relación con el valor técnico que creíamos que tenían esos terrenos, y que hemos optado en ese caso por no alcanzar un acuerdo, para ir por la vía de expropiación, que entendemos que es más económico para los ciudadanos (para el conjunto de los ciudadanos), aunque esto pueda ser más perjudicial para los ciudadanos que puedan ser expropiados? Pero ¿no se da usted cuenta que con lo que estamos haciendo estamos defendiendo el interés general? Pero ¿no se está dando cuenta usted que hacía ya muchos años que en España no se estaba hablando de cosas que se están hablando estos días en nuestro país?

Pues mire, nosotros lo tenemos muy claro, vamos a seguir actuando por la vía del interés general; buscando un acuerdo, sí; pero cuando alguien lo que hace es pedir por sus terrenos una cantidad que nos parece que es más de la que puede corresponder va a primar el interés del conjunto de los ciudadanos; y, si hace falta, se va a ir -como es este caso- por la vía de la expropia-

ción. Porque a nosotros, cuando expropiamos, fíjese, no nos importa ni el nombre ni los apellidos (y lamento que usted haya tenido, en este caso, la paciencia de buscarse quiénes son los nombres y los apellidos de todas las personas que tiene que expropiar la Junta de Castilla y León para ver si encuentra alguno que le puede convenir).

Yo lo que quiero, también, es agradecer al Grupo Popular su apoyo, su apoyo a los procedimientos y su apoyo a un principio que para nosotros es básico, que es tratar a todos los ciudadanos por igual. Aquí nadie tiene más derecho que nadie, aquí nadie tiene más derecho de pedir por sus tierras más de lo que creemos que valen. Si se pide lo que valen, llegaremos a un acuerdo; si no llegamos a ese acuerdo, se expropiaran. Eso es lo que hemos hecho, y eso es lo que vamos haciendo: garantizar el interés general. Y créanme, al final, quienes nos lo van a agradecer no solamente es el conjunto de los ciudadanos, sino los de Tierra de Campos, que van a ver solucionado su problema de abastecimiento de agua. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones por los Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces. ¿Hay alguna pregunta?

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, no sin antes dejar constancia al señor Consejero de nuestro agradecimiento por su comparecencia. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos].